



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 116 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sr. Juan Antonio Arellano Avello.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=sPqIWNeBaAU&t=2454s>

TABLA

**SESION ORDINARIA N° 116
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 09 DE SEPTIEMBRE 2024, 09:30 HRS.**

1. ACTA SESION ORDINARIA N° 115 (EN DIGITAL).
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTA JEFE(S) DE FINANZAS DAS, SR. JAVIER ARANCIBIA VÁSQUEZ.
3. PESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°78, 79 Y 80 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR DAF (s) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD, SRTA. FABIOLA AGUAYO L.
4. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°23 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTA DIR. DAEM ® SR LUIS CONTRERA R. Y J. FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY E.
5. SE SOLICITA ACUERDO PARA AUTORIZAR DESARROLLO DE FONDAS Y/O RAMADAS POR CELEBACIÓN DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES SRTA MARÍA ANGÉLICA HERMOSILLA Z.
6. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUDES DE ACUERDO AL CONCEJO PARA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DE LAS SRAS. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS Y SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR, PRESENTA ASESOR JURÍDICO SR. FELIPE MONTERO C.
7. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 09 de Septiembre del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal siendo las 09:48 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario. por falla técnica audio sesión comienza a escucharse desde puntos varios concejal Aguayo.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°116 para lo cual solicita las observaciones al acta N°115:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: sí: indica que es bueno hacer precisiones en cuanto al acta N°115, sobre la modificación 56 señala que lo que motivó la aclaración dice relación con el retiro de la modificación en la sesión 110 certificándose que se dejó pendiente por el Concejo, que posteriormente fue aclarada por la jefe de Finanzas. En la página 151 sobre la adjudicación por reposición de la escuela de Huillinco y su votación (abstención) faltan algunas interpretaciones que es bueno aclarar: 1°: señalo que no pudo tener acceso a los comparativos de las propuestas publicas y el Dir. DAEM señaló que se habían enviado el día viernes, cuestión que indica no es efectiva y no aparece en el acta: 2° en la discusión del tema de los comparativos indica que el Jefe de Finanzas señaló que no se podía tener acceso a las ofertas públicas mientras no se adjudicara la licitación señalándole que el lunes se había adjudicado y sí tenían acceso a los comparativos, ratificando que se pusieran de acuerdo. En la página 152, donde por votación él se abstiene, señaló que no tuvo acceso a la información y comenzó a pinponear en ese momento la información relativa a las posturas de los oferentes y se dice que les señalaron en 2 oportunidades que sí se habían enviado los comparativos el día viernes, manifiesta que él dijo que no fue así , indica

que es importante precisar por la diferencia que hay entre una abstención y un rechazo y que lo explicó en la radio. También indica que sobre la abstención en relación a los saneamientos específicamente terreno de Mahuilque, página 172/173 no se consigna la respuesta de la encargada de RPI en el momento que él le solicita le indique cuánta es la superficie que se quiere regularizar, indicándole que es lo que aparece en el comodato, al insistir por no tener el comodato a la vista, dice que le indicó que correspondía a 900 metros cuadrados, considera importante consignarlo toda vez que el terreno total es de 40X50 y por ello solicitó se trajera el plano de ubicación y los deslindes específicos.

C. Orellana: sin observaciones. Señala que le llegó la información solicitada después de la votación del comodato al igual que informe jurídico

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: sin observaciones y llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°115:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada con las observaciones indicadas presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°115. Pasa al punto N°2; PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTA SR. JAVIER ARANCIBIA, ENC. FINANZAS (s) Y SRTA. CATALINA SEGURA P. DIR. DAS.

J. Finanzas DAS: expone propuesta de modificación presupuestaria N°09
DAS:



SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al 03 Septiembre del 2024. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria para aumento de presupuesto por aporte municipal extraordinario para financiar Partidas de combustible para vehículos, productos farmacéuticos, mantenimiento y reparación de vehículos, Horas extraordinarias planta, Comisiones de servicios planta y necesidades extraordinarias: seguros de vehículos DAS nuevos recepcionados en agosto 2024, Jornada de capacitación en conmemoración del día de la atención primaria en salud y un incremento a prestadores de servicio a honorarios septiembre 2024.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

115.05.03.101 De la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión: cuenta destinada a percibir el aporte municipal que realiza el municipio al Depto. de Salud. Por medio del oficio N°081 del 20.08.2024, la Directora del Departamento de Salud solicita Alcalde de la Municipalidad de Contulmo, otorgar aporte municipal extraordinario para financiar gastos en personal y funcionamiento del departamento de salud Contulmo.-

Dicho traspaso de recursos municipales fue aprobado en sesión ordinaria N°115 de Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 74 del 2024 del área municipal, según certificado N° de 184 de 02 septiembre del 2024 de Secretario Municipal.

Presupuesto Vigente	\$ 163.570.000
Modificación Presupuestaria	\$ 30.000.000
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$ 193.570.000

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

• **215.22.03.001 COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS**

Presupuesto Vigente	\$13.900.000
Presupuesto Obligado	\$13.000.000
Saldo presupuestario	\$900.000
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$3.900.000

• **215.22.04.004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

Presupuesto Vigente	\$42.014.000
Presupuesto Obligado	\$41.935.282
Saldo presupuestario	\$78.718
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$14.744.718

• **215.22.06.002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**

Presupuesto Vigente	\$11.400.000
Presupuesto Obligado	\$8.478.848
Saldo presupuestario	\$2.921.152
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$4.621.152

• **215.21.01.004.005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PLANTA**

Presupuesto Vigente	\$15.352.000
Presupuesto Obligado	\$14.281.930
Saldo presupuestario	\$1.070.070
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$4.670.070

• **215.21.01.004.006 COMISIONES DE SERVICIOS PLANTA**

Presupuesto Vigente	\$12.000.000
Presupuesto Obligado	\$11.434.519
Saldo presupuestario	\$565.481
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$3.565.481

• **215.22.10.002 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**

Presupuesto Vigente	\$7.000.000
Presupuesto Obligado	\$6.212.046
Saldo presupuestario	\$787.954
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$2.787.954

• **215.22.01.001 C x P Bienes y Servicios de Consumo PARA PERSONAS**

Presupuesto Vigente	\$0
Presupuesto Obligado	\$0
Saldo presupuestario	\$0
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$1.500.000

• **215.22.11.999 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES**

Presupuesto Vigente	\$0
Presupuesto Obligado	\$0
Saldo presupuestario	\$0
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$534.000

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a los Servicios Inc. A su Gestión	M\$ 30.000
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$30.000

Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$6.600
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$1.500
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$3.000
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$14.666
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$1.700
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$2.000
215.22.11	SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES	M\$534
Total aumento en cuenta de gastos		M\$30.000

Saluda Atentamente a Usted;



Sofia Aedo Becker
SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Marco Alvarez Antiman
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



Paola Ojamaño Sanchez
PAOLA OJAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA D.A.F. (S)



Aracely Segura Prado
ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.



Javier Arancibia Vasquez
JAVIER ARANCIBIA VASQUEZ
ENCARGADO (S) DE FINANZAS D.A.S.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO SALUD		PRESUPUESTO		SALDO	DEVENGADO		PERIBIDO		%	POB
C U E N T A S		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUESTO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		PERCIBIR
COÓDIGO	DENOMINACION	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9) - (8)
1.54545-101-469-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV	130.000.000	133.570.000	34.355.000		109.403.331		85.403.331	67	(8) - (9)
T O T A L		130.000.000	133.570.000	34.355.000		109.403.331		85.403.331	67	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO SALUD		PRESUPUESTO		SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO	
C U E N T A S		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUESTO	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
COÓDIGO	DENOMINACION	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
2.52545-001-030-200	PARA VEHICULOS	5.200.000	3.500.000	500.000		13.200.000	94		13.200.000	1.000.000	2.200.000
T O T A L		5.200.000	3.500.000	500.000		13.200.000	93,53		13.200.000	1.000.000	2.200.000

UPONELECTRONICO
COPEC

[Inicio](#)
[Videos Tutoriales](#)
[Manual Web](#)
[Contacto](#)
[Mis Datos](#)
[Cerrar Sesión](#)

Usuario: VANESSA BENITEZ FLORES
 Rut Cliente: 72762500-3
 Empresa: MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO DEPARTAMENTO DE SALUD

[Administración](#)
[Alarmas](#)
[Departamentos](#)
[Tarjetas](#)
[Informes](#)
[Compra en Línea](#)
[Datos de Facturas](#)

Copec CE / Informes / Consumos por Producto por Periodo

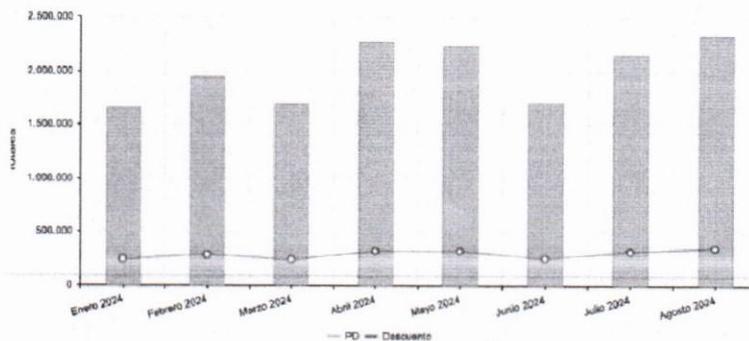
Periodo Inicio: enero de 2024
 Departamento:

Periodo Fin: agosto de 2024
 Tarjeta:

Producto: PD Gas97 Gas95 Gas93
 Patente:

Consumo: Pesos (\$) Litros (Lts.) (Kms./Litro) (\$/Km.)
 Estaciones:

Totales por Pesos (\$) Periodo de Enero de 2024 a Agosto de 2024



Totales por Pesos (\$) Periodo de Enero de 2024 a Agosto de 2024

PATENTE	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024
GHC-44	\$ 0	\$ 0	\$ 82.765	\$ 0	\$ 77.169	\$ 136.652	\$ 0	\$ 58.015
LCLZ-90	\$ 325.345	\$ 385.759	\$ 572.441	\$ 636.321	\$ 535.978	\$ 538.218	\$ 528.370	\$ 529.032
LRUX-94	\$ 941.479	\$ 1.235.648	\$ 604.415	\$ 1.232.213	\$ 1.245.787	\$ 722.518	\$ 1.123.866	\$ 1.388.294
PGVP-56	\$ 386.429	\$ 325.109	\$ 428.414	\$ 405.210	\$ 375.695	\$ 303.653	\$ 499.991	\$ 352.586
Total Mes	\$ 1.653.253	\$ 1.946.516	\$ 1.688.035	\$ 2.273.744	\$ 2.234.649	\$ 1.701.041	\$ 2.152.227	\$ 2.327.927
Descuento	\$ 60.300	\$ 70.445	\$ 59.719	\$ 79.479	\$ 79.416	\$ 62.176	\$ 78.203	\$ 87.054

© Copyright 2024 COPEC S.A. Todos los derechos reservados. Rev. Final 08

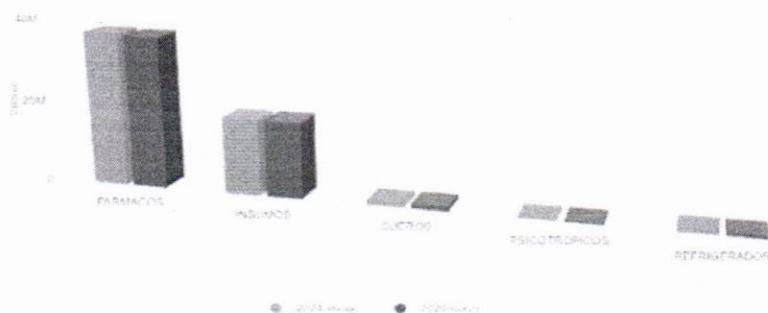
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTARAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA Nº 1
00156084

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO		SALDO		CÓDIGOS		CÓDIGOS		DEVENGADO		PAGADO	
CUENTAS	DETERMINACION	INICIAL	VIGENTE	RESERVA	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
21-5-22-09-10-00-00	PRODUCTOS FARMACEU	11.001.100	42.344.000	78.719		4.335.282			4.793.988		41.554.754
TOTAL		11.001.100	42.344.000	78.719		4.335.282			4.793.988		41.554.754

Valorizado de catálogos por año



Catalogo	Cantidad Items 2024 inicial	Cantidad Items 2024 nueva	Valorizado 2024 inicial	Valorizado 2024 nueva	Diferencia Valorizada 2024 inicial - 2024 nueva	Comportamiento
FARMACOS	161	161	\$36.646.098	\$36.261.223	\$-384.875	↓
INSUMOS	91	91	\$17.956.095	\$17.980.863	\$24.768	↑
SUEROS	10	10	\$735.160	\$735.160	\$0	↔
PSICOTROPICOS	0	0	\$0	\$0	\$0	↔
REFRIGERADOS	1	1	\$266.600	\$275.200	\$8.600	↑

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO	SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		
	CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
2.5.25-06-00-404-000		MANTENIMIENTO Y SER	4.000.000	11.480.000	2.324.152	(3)	(4)	(4)/(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
TOTAL			4.000.000	11.480.000	2.324.152		8.479.848	24,38		7.165.448		7.165.448	1.311.402

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO	SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		
	CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
2.5.21-31-00-005-000		TRABAJO EXTRAORDIN	10.000.000	15.352.000	1.079.079	(3)	(4)	(4)/(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
TOTAL			10.000.000	15.352.000	1.079.079		14.211.920	92,82		14.281.950		14.281.950	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO	SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		
	CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
2.5.21-01-004-496-000		COMISIONES DE SERVICI	2.000.000	12.000.000	535.481	(3)	(4)	(4)/(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
TOTAL			2.000.000	12.000.000	535.481		11.434.519	95,25		11.434.519		11.434.519	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
EN PESOS.

PRESUPUESTO	SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		
	CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
2.5.22-12-002-000-000		PREMIOS Y GASTOS DE SE	7.000.000	7.000.000	792.954	(3)	(4)	(4)/(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
TOTAL			7.000.000	7.000.000	792.954		6.218.664	88,74		6.218.664		6.218.664	

SEGUROS

COTIZACIÓN DE SEGURO VEHÍCULO MOTORIZADO

N° 7650427

20 Agosto 2024



Validez: Cotización válida hasta el día 03/09/2024 o hasta la Fecha de vencimiento seleccionada en caso de continuidad de cobertura o ha Vehículo Uso Comercial: Para efectos de esta cotización el asegurado indica que el vehículo cotizado es de uso comercial y no se destinará en forma habitual u ocasional a cumplir labores de: taxi, taxi ejecutivo, colectivo, rent a car, vehículo de emergencia, transporte de pasajeros, transporte de explosivos.

Corredor		Asegurado	
Nombre	FIST CORREDORES DE SEGUROS SPA	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO DEPARTAMENTO D
RUT	77.359.040-0	RUT	72.762.500-3

Vehículo Cotizado						
Uso	Nuevo/Usado	Marca	Modelo	Año	Patente	Conductor menor 30 años
COMERCIAL	NUEVO	MAXUS	G10	2024	TGXC56	SI

Primas Producto Cotizado (IVA Incluido)						
Plan Seleccionado	Método de Pago	Valor	SD	D3 UF	D5 UF	D10 UF
Classic	PAC/PAT	Anual	23,81 UF	19,10 UF	17,87 UF	15,95 UF
		11 Cuotas de	2,16 UF	1,74 UF	1,62 UF	1,45 UF

PLANES ADICIONALES

PLAN BASE COBERTURAS Y ASISTENCIAS			Solo RC	PT + RC	Classic	Full	Premium
■ Daños Propios al vehículo				✓	✓	✓	✓
■ Daños Totales al vehículo				✓	✓	✓	✓
■ Robo, Hurto, uso no Autorizado				✓	✓	✓	✓
■ Responsabilidad Civil			UF 700 c/u	UF 700 c/u	UF 700 c/u	UF 1000 c/u	UF 1500 c/u
■ Actos Maliciosos				✓	✓	✓	✓
■ Huelga y Terrorismo				✓	✓	✓	✓
■ Riesgos de la Naturaleza, Granizo / Sismo				✓	✓	✓	✓
■ Daños por la propia carga				✓	✓	✓	✓
■ Daños a terceros por la propia carga			UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500
■ Robo de Accesorios					✓	✓	✓
■ Defensa Penal y Constitución de Fianza			UF 150	UF 150	UF 150	UF 150	UF 150
■ Daños a 3° por Conductores Dependientes			UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500
■ Taller de reparación					Taller SURA 30 días	Taller Garantía 45 días	Taller de Marca 60 Días
■ Auto de Reemplazo					✓	✓	✓
■ Asistencia al vehículo			✓	✓	✓	✓	✓
■ Daños Materiales por conductores Dependientes				✓	✓	✓	✓
■ Asiento Pasajero: Plan A y Plan B				✓	✓	✓	✓
■ Daños Propios en el Extranjero					✓	✓	✓
VALOR PLAN BASE	Deducible	SD	6,34 UF	13,97 UF	23,81 UF	28,36 UF	37,32 UF
		D3	--	--	19,10 UF	22,92 UF	31,62 UF
		D5	--	--	17,87 UF	21,52 UF	30,14 UF
		D10	--	--	15,95 UF	19,31 UF	27,82 UF
VALORES PLAN CON OPCIONALES	Deducible	SD	--	--	--	--	--
		D3	--	--	--	--	--
		D5	--	--	--	--	--
		D10	--	--	--	--	--
	Opcionales Cotizados	Auto de Reemplazo	--	--	--	--	--
		Taller	--	--	--	--	--
		RC en Exceso	--	--	--	--	--

SEGUROS

COTIZACIÓN DE SEGURO VEHÍCULO MOTORIZADO

N° 7650388
20 Agosto 2024



Validez: Cotización válida hasta el día 03/09/2024 o hasta la Fecha de vencimiento seleccionada en caso de continuidad de cobertura o ha Vehículo Uso Comercial: Para efectos de esta cotización el asegurado indica que el vehículo cotizado es de uso comercial y no se destinará en forma habitual u ocasional a cumplir labores de: taxi, taxi ejecutivo, colectivo, rent a car, vehículo de emergencia, transporte de pasajeros, transporte de explosivos.

Corredor		Asegurado	
Nombre	FIST CORREDORES DE SEGUROS SPA	Nombre	I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO DEPARTAMENTO D
RUT	77.359.040-0	RUT	72.762.500-3

Vehículo Cotizado						
Uso	Nuevo/Usado	Marca	Modelo	Año	Patente	Conductor menor 30 años
COMERCIAL	NUEVO	MAXUS	T60	2024	TJXF70	SI

Primas Producto Cotizado (IVA incluido)						
Plan Seleccionado	Método de Pago	Valor	SD	D3 UF	D5 UF	D10 UF
Classic	PAC/PAT	Anual	26,31 UF	21,07 UF	19,72 UF	17,56 UF
		11 Cuotas de	2,39 UF	1,92 UF	1,79 UF	1,60 UF

PLANES ADICIONALES

PLAN BASE COBERTURAS Y ASISTENCIAS			Solo RC	PT + RC	Classic	Full	Premium
■ Daños Propios al vehículo				✓	✓	✓	✓
■ Daños Totales al vehículo				✓	✓	✓	✓
■ Robo, Hurto, uso no Autorizado				✓	✓	✓	✓
■ Responsabilidad Civil		UF 700 clu	UF 700 clu	UF 700 clu	UF 1000 clu	UF 1500 clu	
■ Actos Maliciosos				✓	✓	✓	
■ Huelga y Terrorismo				✓	✓	✓	
■ Riesgos de la Naturaleza, Granizo / Sismo				✓	✓	✓	
■ Daños por la propia carga				✓	✓	✓	
■ Daños a terceros por la propia carga		UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500	
■ Robo de Accesorios				✓	✓	✓	
■ Defensa Penal y Constitución de Fianza		UF 150	UF 150	UF 150	UF 150	UF 150	
■ Daños a 3° por Conductores Dependientes		UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500	
■ Taller de reparación				Taller SURA 30 días	Taller Garantía 45 días	Taller de Marca 60 Días	
■ Auto de Reemplazo				✓	✓	✓	
■ Asistencia al vehículo			✓	✓	✓	✓	
■ Daños Materiales por conductores Dependientes				✓	✓	✓	
■ Asiento Pasajero: Plan A y Plan B				✓	✓	✓	
■ Daños Propios en el Extranjero						✓	
VALOR PLAN BASE	Deducible	SD	6,34 UF	15,23 UF	26,31 UF	31,24 UF	40,34 UF
		D3	--	--	21,07 UF	25,20 UF	34,01 UF
		D5	--	--	19,72 UF	23,62 UF	32,36 UF
		D10	--	--	17,56 UF	21,17 UF	29,77 UF
VALORES PLAN CON OPCIONALES	Deducible	SD	--	--	--	--	--
		D3	--	--	--	--	--
		D5	--	--	--	--	--
		D10	--	--	--	--	--
	Opcionales Cotizados	Auto de Reemplazo	--	--	--	--	--
		Taller	--	--	--	--	--
		RC en Exceso	--	--	--	--	--

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
 EN PESOS.

PRESUPUESTO SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		% OBLIGADO A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)		(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS						0					
TOTAL							0,00					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024
 EN PESOS.

PRESUPUESTO SALUD		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		% OBLIGADO A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO CUENTAS	DENOMINACION				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)		(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-22-11-999-000-000	OTROS						0					
TOTAL							0,00					

**LISTADO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Incremento prestadores de servicios a honorarios septiembre 2024

FUNCCIONARIOS	RUT	TIPO DE CONTRATO
TATIANA NANCULEO RAIMAN	18.341.601-4	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
SAMMY HERRERA FONSECA	15.203.380-K	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ROMI DAVISON ALARCON	16.601354-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
LILIAN RIQUELME SOTO	16.163.945-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
INGRID CIFUENTES BUSTOS	16.979.967-9	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
GEMA SALGADO DIAZ	18.290.611-5	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
FABIOLA CARRILLO ORTEGA	17.574.034-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
EDITH LEVIQUEO LEVIQUEO	18.718.764-8	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
CARLA ANIÑIR ROGA	17.301.930-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
JOEL CANULAO MELLA	17.301.926-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ROCIO REBOLLEDO GONZALEZ	19.380.187-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
RODRIGO TOLEDO MORA	19.400.170-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
NATALIA SAN MARTIN SANTIBAÑEZ	16.163.741-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
RODRIGO COLIMAN ANTIHUYEN	18.718.718-4	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
CATALINA MARASOVIC FIGUEROA	20.203.741-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ANDREA INZUNZA GONZALEZ	20.409.603-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
CAROLINA HERRERA CISTERNAS	18.224.982-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
BRUNO ROMERO SANCHEZ	18.781.137-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
JAVIERA SEGUEL CORTEZ	19.595.510-7	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
KARINA PLAZA PARRA	19.069.946-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ERMA BARRIA ARANEDA	17.310.417-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ANTONIA SPERBERG ROJAS	20.409.590-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
AMBAR PARRA TORRES	20.032.519-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



ORD: N° 001.-
MAT: Otorga análisis financiero y solicita
aporte extraordinario - DAS

CONTULMO, 20 de agosto de 2024

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. CARLOS LEAL NEIRA

Junto con saludar, me dirijo, con el propósito de otorgar un breve análisis financiero de nuestro Departamento de Salud, con el objetivo de reflejar algunas necesidades económicas que se visualizan a contar del próximo mes en algunas cuentas de nuestro presupuesto anual.

1. COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS:

COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	MONTO
Presupuesto vigente	\$13.900.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$11.000.000
Saldo por ejecutar	\$ 2.900.000
Gasto promedio mensual	\$ 1.900.000
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 3.000.000

2. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:

P. FARMACEUTICOS	MONTO
Presupuesto vigente	\$42.014.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$40.509.859
Saldo por ejecutar	\$ 1.504.141
Gasto promedio mensual	\$ 5.207.955
Solicitud de aporte extraordinario	\$14.666.000

3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.-

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$11.400.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$ 7.481.688
Saldo por ejecutar	\$ 4.384.442
Gasto promedio mensual	\$ 1.281.445
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 1.700.000

4. HORAS EXTRAS PLANTA (TURNOS TENS – CONDUCTORES)

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$15.352.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$12.456.014
Saldo por ejecutar	\$ 2.895.986
Gasto promedio mensual	\$ 1.779.431
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 3.600.000

5. VIATICOS PLANTA

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$12.000.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$11.236.682
Saldo por ejecutar	\$ 763.318
Gasto promedio mensual	\$1.451.901
Solicitud de aporte extraordinario	\$3.000.000

6. NECESIDADES EXTRAORDINARIAS

ITEM	MONTO
SEGUROS VEHICULOS NUEVOS DAS - RECEPCIONADOS EN AGOSTO 2024	\$2.000.000
JORNADA DE CAPACITACION EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	\$1.500.000
INCREMENTO PRESTADORES HONORARIOS SEPTIEMBRE 2024	\$ 534.000
Solicitud de aporte extraordinario	\$4.034.000

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito evaluar posibilidad de otorgar aporte extraordinario para el departamento de salud, por la suma total de \$30.000.000 los cuales serian distribuidos de la forma en que han sido solicitados. Este aporte a nuestro presupuesto nos permitirá solventar dichas necesidades con una **proyección aproximada hasta el mes de octubre del presente año.**

Esperando que la presente y los documentos adjuntos, permitan un buen análisis de la situación, me despido atenta a sus observaciones e instrucciones.

Saluda atentamente a Usted.



[Handwritten Signature]
ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL

JAV/ACSP/acsp
DISTRIBUCIÓN
 - La indicada
 - C.c Archivo D.A.S

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

CERTIFICADO N° 184

SUSANA FIGUEROA FIERRO Secretario Municipal de
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 115 de
fecha 02 de Septiembre del 2024 aprobó Modificación Presupuestaria Área
Municipal N° 74 del 26/08/2024.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo el Alcalde y los
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira	APRUEBA
Eduardo Carrillo Neira	APRUEBA
Luis Alfredo Aguayo Lacoste	APRUEBA
Néstor P. Orellana Barrientos	APRUEBA
David Contreras Parra	APRUEBA
Juan A. Arellano Avello	APRUEBA
Robinson García Fierro	APRUEBA



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTULMO, SEPTIEMBRE 02 DEL 2024.

- C. Orellana: indica que esto es lo que se aprobó la semana pasada y corresponde al ingreso de los fondos a Salud. Agradece la distribución a la cuenta de medicamentos porque es un tema de permanente preocupación.
- C. Arellano: señala que gracias a este ingreso de recursos se verán favorecidas varias cuentas que le dan la operatividad al Departamento de Salud primaria por lo que cuenta con su disposición.
- C. Contreras: reitera sus agradecimientos al Departamento por responder a las solicitudes hechas en estos años principalmente para cubrir el ítem de medicamentos y que se ve reflejado en esta modificación y ahora con la incorporación de 2 nuevos vehículos que vienen beneficiar a los vecinos de la comuna, principalmente los que viven más lejos. Consulta por unos montos que no le cuadran según la presentación hecha.
- J. Finanzas DAS: señala que los respaldos son los que se presentan en el ordinario N°81 (C. Contreras: señala que la duda está aclarada)
- C. Aguayo: indica que, aunque suene majadero es importante conversar sobre estos temas para permitir una planificación más certera y asignar los recursos necesarios evitando hacer modificaciones posteriores con cuentas que se sabe son problemáticas como la de "farmacia". Consulta cuál es la cuenta presupuestaria de las capacitaciones... si también es el 215.22.01.015, hace alusión a la aprobación de la modificación N°74 en donde se asignaba 1 millón 500 mil pesos para capacitación y desconoce si está en la misma cuenta de gastos en bienes y consumo para personas ya que señala que lo aprobaron en el marco de la conmemoración de la Atención de Salud Primaria.
- J. Finanzas DAS: señala que en relación a su consulta el 1.5 millón de pesos corresponde a la alimentación para la capacitación por ello está en la cuenta 215.22.01.001.

C. Aguayo: lo plantea porque en la argumentación de la Modificación 74 se planteó “capacitación”, manifiesta que no está en desacuerdo, pero solicita mayor claridad (Dir. DAS: precisa que efectivamente el gasto es para servicio alimentación (desayuno) para 150 personas, agrega que la capacitación es otorgada por RR.HH. interno que se llevará a cabo en conjunto con la comuna de Tirúa el 13 de septiembre).

C. Carrillo: consulta si la distribución del gasto que se considera en el Ord. N°81, sobre horas extras Planta por 3.6 millones y Viáticos Planta por 3 millones de pesos, es la misma que aparece en la distribución de los gastos en donde se detalla “Personal Planta” por un monto de 6.6 millones (directora DAS y J. Finanzas DAS (S)n asienten).

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°09 del Departamento de Salud Municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°09 área Salud. Pasa al punto n°3: PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°78, 79 Y 80 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR DAF (s) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD, SRTA. FABIOLA AGUAYO L.

Dir. DAF (s): saluda a los presentes y expone modificación presupuestaria N°78 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°78/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

04-09-2024

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	8.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					8.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					8.500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA". SE ADJUNTA MEMO N°149 DEL 04/09/2024 DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



REPÚBLICA DE CHILE
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO	Nº 149
ANT.	Programa Autoconsumo 2023-2024
MAT.	Solicita lo que indica
FECHA	04 de septiembre del 2024

A: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

Estimado Alcalde:

Junto con saludar, vengo en exponer a Ud., y solicitar disponer nuevo presupuesto para implementación de Programa Municipal "Apoyo a la Pequeña Agricultura Familiar Campesina", considerando lo siguiente:

1. Actualmente mantenemos vigente ejecución de convenio con Ministerio de Desarrollo Social del Programa Seguridad - Autoconsumo 2023-2024, cuya extensión es de 9 meses, comenzando en enero a septiembre 2024, apoyando a 14 familias. Dicho convenio, considera una extensión del plazo de dos meses para finalizar correctamente la ejecución, periodo que no considera nuevamente los recursos para el equipo técnico.
2. Ante la constante demanda de apoyo a familias campesinas, que por vía de asistencia social no es posible otorgar y conscientes de la necesidad de disponer de recursos tanto técnicos como de implementación, vemos posible generar programa municipal que venga a dar respuesta a esta necesidad, considerando la vasta experiencia del equipo ejecutor del programa Autoconsumo, dotando, además, de recursos para implementación y/o mejoramiento de tecnologías vinculadas a sistemas de pequeña producción.

DADO EN OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CONTULMO

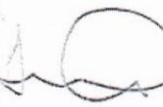
3. Dicho programa, para el presente periodo, tendrá un costo asociado de \$8.500.000, el cual se adjunta. Con lo anterior, damos respuesta oportuna a la necesidad de finalizar correctamente la ejecución del convenio y, además, disponemos de un Programa Municipal de Apoyo a otras familias que por distintas circunstancias no reciben estos beneficios.

Sin otro particular, le saluda a Ud..


GONZALO SEGURA ARRIAGADA
Director Comunal
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Cc.
- Le indicada
- Archivo Didecc

Derivada a Ejecución
Presupuesto





REF: APRUEBA EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA - PROGRAMA
AUTOCONSUMO AÑO 2023.

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Fecha: 29 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE 748

CONCEPCIÓN, 29 JUL 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 21.150 que cambia nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 16.976 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Interesectorial de Protección Social; Ley 20.596 que crea el Ingreso Ético Familiar; en el Decreto Supremo N° 13 de 1 de abril de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 322 de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las reglas para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo"; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha encomendado a las Municipalidades del país la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objeto contribuir a que las familias beneficiarias de Chile Solidario y/o Subistemas Seguridades y oportunidades que lo requieran, puedan auto proveerse de alimentos para su propio consumo, potenciar sus capacidades, e incrementar sus recursos.

2º Que en las reglas de ejecución vigentes del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2023, aprobada mediante resolución exenta N° 322, de fecha 15 de Abril de 2022, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 "de la vigencia y ejecución", de la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2023", está en su parte pertinente: "A partir de la fecha en que el ejecutor recibe la transferencia, comenzará computarse el plazo de ejecución del proyecto, el cual será de 06 meses, sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo para el acto efecto de la ejecución de los recursos transferidos, extender la vigencia del convenio de esta manera podrá extenderse por una sola vez y por un período de que no excede de 2 meses el plazo para ejecutar los recursos transferidos. En caso de operar la extensión referida el Ejecutor deberá solicitar a la Secretaría Regional, en base a motivos calificados, y con a lo menos, con 15 días hábiles de antelación al término de la ejecución del Proyecto. La extensión deberá ser aprobada mediante el acto administrativo correspondiente.

3º Que, el Encargado Regional del Programa Autoconsumo, mediante Memorandum N°0918 de 18 de Julio de 2024, informa que es conveniente pertinente, acompañar los antecedentes de solicitud y de cuenta de los motivos para recomendar la prórroga de la comuna solicitada, por lo que es posible autorizarla.

RESUELVO:

1º APRUEBASE la extensión del plazo de ejecución Programa Autoconsumo año 2023, para la comuna de Contulmo según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA	05 de 2 meses de 2021
6 meses de ejecución	05 de Septiembre de 2024
Solicitud de ampliación del mes	06 de Julio de 2024 de fecha 29 Julio 2024
Justificación técnica	Ejecutor se extiende al 4 meses y 6 meses, para tener un proyecto de recuperación técnica, demás antecedentes. Ejecutor se extiende al 4 meses y 6 meses.
Nueva fecha de término de ejecución	30 de Noviembre de 2024

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

KCC RETIENE

Distribución:

- Municipalidad que indica
- Encargado Regional Autoconsumo
- Oficina de partes



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BÍO BÍO

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
SERPLAC REGIÓN DEL BÍO BÍO
871182/2024

MEMORANDUM SSS N° 3516/2024
CONCEPCION, 18/07/2024

MAT. : Solicita creación de resolución de ampliación de plazo A.S.A. Continúa 2023

DE : VICTOR DAVID GALLEGUILLOS LLANQUIN
PROFESIONAL DE APOYO SPS
AREA SOCIAL

A : RODOLFO RENE EPPRECHT TELLO
PROFESIONAL DE APOYO
AREA SOCIAL

Estimado Rodolfo,

Respecto de la solicitud de ampliación de plazo realizada por los municipios que se detallan en cuadro adjunto.

Y conforme a lo detallado en las reglas de operación del programa vigentes para la ejecución 2023 aprobadas por la Res N°322, de fecha 19 abril 2022 en el numeral 7.2.1 Vigencia y ejecución, párrafo 4°.

Respecto de la argumentación que cada ejecutor debe establecer y por lo cual emito este memorándum (en el entendido que las reglas NO establecen esta justificación desde el encargado de programa en la SEREMI) debo señalar que:

COMUNA	Continúa
TRANSFERENCIA	05-12-2023
9 meses de ejecución	05-09-2024
Solicitud de ampliación dos meses	Ord. N°584, de fecha 28 Junio 2024
Justificación técnica	Ejecutor se encuentra al día en su ejecución, pero requiere proteger el proceso de recepciones técnicas, cierre y rendiciones. Es aconsejable otorgar los dos meses.
Nueva fecha de término de ejecución	05/11/2024

ORD: 5947
ANT: No hay
MAY: Solicita prórroga Autoconsumo versión 2023
FECHA: CONTULMO, 27 de 11

A : SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO
SR. HEDSON DIAS CRUCES
DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

Junto con saludar, me dirijo a Ud:

- Para solicitar, prórroga, programa "MIDESC, PROGRAMA APOYO A FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, APOYO EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", en su versión 2023.
- Fecha de término, es al mes de Septiembre 2024, pero se requiere ampliar su ejecución al mes de 30 Noviembre 2024.
- Esto con la finalidad de terminar, la correcta ejecución de esta versión
- Esperando una buena acogida a la petición

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

CAJUN/GASA/02/2023
DIRECCION
LA INDICADA
DISEÑO
Módulo

3/9/24, 18:34

Correo: DIDECO Municipalidad - Outlook

Información Técnica ASAL 2023 Contulmo.

Ruben Ruiz <ruben.ruiz@fosis.gob.cl>

Mar 03-09-2024 9:28

Para: DIDECO Municipalidad <dideco@contulmo.cl>

Estimado Gonzalo,

Junto con saludar quería informarte sobre el estado de situación de la ejecución del programa ASAL en vuestra comuna según mi última visita y según Informe de estado de situación enviado por su equipo a mi persona.

Cabe señalar que el programa se encuentra en la etapa de implementación de las distintas tecnologías del Plan de acción comunal (PAC) y que presenta un retraso según mis cálculos para un correcto cierre de 3 meses por lo que es importante considerar la permanencia del equipo ejecutor hasta el cierre efectivo del programa. En mi última visita se revisaron familias y se encontró un avance significativo en las construcciones de dichas soluciones por lo que sugiero considerar la permanencia positiva del equipo ejecutor quien me manifestó su preocupación por el término de su contrato en el mes de septiembre.

Agradeciendo las gestiones, saluda atte.

Rubén Ruiz Nebra
ATE Fosis
Programa Autoconsumo
+56 949376935
+562 445000

ruben.ruiz@fosis.gob.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2024
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

I. CONTEXTO GENERAL

La ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su Art. 16 que toda administración local tendrá cinco unidades mínimas, entre las cuales se encuentra la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), relevando su importancia a nivel orgánico municipal. Tiene como objetivo *desarrollar las políticas comunales de promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes en conformidad con los objetivos e instrucciones impartidas por el Alcalde.*

Asimismo, en el Art. 22 (BCN, 2006), se establecen cuáles serían las funciones específicas de esta unidad, las que se señalan a continuación:

- Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y del turismo.
- Desarrollar funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne, las que se ejecutarán a través de las unidades que correspondan.
- Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante los programas municipales y externos en ejecución.

II. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El programa social "Apoyo a la pequeña agricultura familiar campesina" viene a dar respuesta a la necesidad constante de familias, que viven preferentemente en sectores rurales de la comuna, y que mantienen sistemas de subsistencia alimentaria, autoabastecimiento y/o pequeños emprendimientos vinculados al mundo rural, y que en ocasiones ven imposibilitados de mejorar o contar con tecnologías adecuadas para una mayor producción. Dichas familias, por diversas razones,

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2014
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

además, no acceden a programas vinculados a INDAP, de Fomento Productivo o Fosis, dado que muchas veces, no califican por situación del predio o bien, por falta de asistencia técnica.

Por otra parte, el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria del Subsistema de Seguridad y Oportunidades ha ido reduciendo sostenidamente los recursos que entrega, lo implica, además, disminuir las potenciales familias beneficiarias. Dicho Programa, al contar con apoyo técnico de un equipo multidisciplinario (Apoyo Productivo, Social y Nutricional), acompañan a las familias participantes durante el tiempo que dura la ejecución, que se extiende al menos en nueve meses. El sistema de ingreso o selección, corresponde a familias beneficiarias de Programas Vínculos (Adultos Mayores) y Programa Familias, por lo tanto, la demanda siempre es mayor a lo que finalmente pueden acceder al beneficio.

En este sentido, al contar con el equipo técnico con experiencia, orientaciones técnicas del mismo programa, se visualiza poder extender este beneficio a través de la creación del Programa Municipal. Es decir, beneficiar a otras familias, principalmente con asistencia técnica, acompañamiento, insumos o implementación inicial que permita comenzar o bien, mejorar lo ya existente, como, por ejemplo, huertas, invernaderos sembrados, gallineros, entre otros.

De esta manera, a través del programa municipal, se podrá responder adecuadamente a necesidades manifiestas de familias que requieren apoyos directos y que por vía de asistencia social no es factible.

Objetivo

Contribuir a mejorar los sistemas de producción familiar de subsistencia a través de apoyo, asesoría técnica y/o implementación que les permita desarrollar eficazmente su actividad de autoconsumo y/o económica vinculada al mundo rural.

Objetivos específicos

- 1) Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar y/o comunitarias para un mejor acceso y disponibilidad de alimentos fomentando el uso eficiente de los recursos.



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2024
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

- 2) Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan conductas alimentarias y estilos de vida más saludables para una mejor utilización de los alimentos.
- 3) Aumentar, a través de la auto provisión, la diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación.
- 4) Propiciar el desarrollo de espacios comunitarios de autoproducción que favorezcan el vínculo de los usuarios con la comunidad y su entorno, potenciando con ello las estrategias de producción y sostenibilidad en el tiempo para la auto provisión alimentaria de las familias y/o usuarios.
- 5) Generar procesos de vinculación de las familias a red de apoyo de programas asociados a INDAP Fosis, u otro que les permita potenciar su sistema de producción.

III. PERIODO

Se un periodo de ejecución de cuatro meses, es decir, septiembre a diciembre del 2024, con evaluación de su continuidad para el año 2025.

IV. IMPUTACIÓN DE GASTOS

CUENTAS Y GASTOS GENERALES			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Prestación de servicios	Programas comunitarios	21.04.004	\$3.500.000
Semillas	Otros	22.04.999	\$1.000.000
Abonos y fertilizantes	Fertilizantes	22.04.006	\$2.500.000
Materiales de reparación	Otros	22.04.999	\$1.500.000
TOTAL			\$8.500.000



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2024
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

I. DEL PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Cobertura últimos 5 años:

CONVOCATORIA	FAMILIAS	MONTO
Año 2019	22	\$ 15.400.000
Año 2020	23	\$ 16.100.000
Año 2021	21	\$ 14.580.000
Año 2022	18	\$ 14.580.000
Año 2023	14	\$ 11.900.000

Las familias son seleccionadas de acuerdo a una pre focalización y diagnósticos aplicados.

Perfil de beneficiarios de la comuna

Las familias beneficiarias corresponden al 40% de mayor vulnerabilidad social y pertenecientes al subsistema Chile Seguridades y oportunidades, el cual busca reducir la pobreza y la desigualdad, además de fomentar la inclusión social y laboral.

Para la convocatoria vigente, mencionar que es una intervención en un grupo intergeneracional, corresponde a familias nuclear, familias extensas, familia monoparental y familias reconstituidas, que además no cuentan con ingresos económicos formales, considerando que en algunos casos sólo realizan labores esporádicas. Otro porcentaje son personas mayores quienes perciben PGU como único ingreso.

Los beneficiarios de esta convocatoria se ubican geográficamente en diversos sectores rurales de la comuna de Contulmo, quienes están afectados de las condiciones de conectividad tanto comunicacional como vial. es por ello, muchos de los usuarios como también vecinos de los sectores, se dedican al cultivo de distintas especies de hortalizas y frutas para sustentarse económicamente. En este sentido el lineamiento de este programa les permite mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, a través de tecnologías como lo son en la adquisición de un invernadero, gallinero u otro, lo cual permite que cada uno logre generar sus productos.



**PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2024
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**

GASTOS ASOCIADOS (REFERENCIAL)

SEMILLAS	PRESENTACION	VALOR	CANTIDAD	SUB TOTAL
SEMILLA CILANTRO	1 KILO	\$29.990	1	\$29.990
SEMILLA PEPINO ENSALADA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA PUERROS	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA TOMATES	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA ZAPALLO ITA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA LECHUGA MILANESA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA ZANAHORIA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLAS ACELGA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA APIO	250 GR	\$36.990	1	\$36.990
SEMILLA PEREJIL	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA BETARRAGA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA ESPINACA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA AVENA	40 KL	\$13.500	1	\$13.500
SEMILLA PIMIENTO VERDE	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA LECHUGA ESCAROLA	75 GR	\$37.000	1	\$37.000
SEMILLA AJO	100 GR	\$32.990	1	\$32.990
SEMILLA REPOLLO	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
SEMILLA ZAPALLO CAMOTE	500 GR	\$33.550	1	\$33.550
SEMILLA LECHUGA CAMILA	75 GR	\$37.500	1	\$37.500
FERTILIZANTES	25K	\$36.000	1	\$36.000
			TOTAL	\$707.500
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	
TAPA pino bruto 1"X4x3.20	UNIDAD	1	\$1.000	
CLAVOS 3"	KILOS	1	\$2.400	
PALO 2"x2x3.20	UNIDAD	1	\$1.000	
POLINES 3" IMPREGNADO	UNIDAD	1	\$5.800	
POLINES 3-4" IMPREGNADO	UNIDAD	1	\$4.500	
PVC HIDRAULICO 32MM	TIRAS	1	\$5.250	
CLAVOS 4"	UNIDAD	1	\$2.500	
BISAGRAS 4"	UNIDAD	1	\$1.990	
CLAVOS 2"	KILOS	1	\$2.300	
PALO 2X3X3.20	UNIDAD	1	\$1.500	
POLI INV 4X8 MT X 020MC.	MT	1	\$9.990	
MANGUERA JARDIN 1/2"	MT	1	\$500	
LLAVE JARDIN BRONCE 1/2	UNIDAD	1	\$4.500	
AZADON CON MANGO	UNIDAD	1	\$10.900	
RASTRILLO CON MANGO	UNIDAD	1	\$10.900	
LAVA CON MANGO	UNIDAD	1	\$12.900	
HORQUETA CON MANGO	UNIDAD	1	\$10.900	
PALA PUNTA HUEVO CON MANGO	UNIDAD	1	\$9.990	
CLAVO TECHO 2.5"	UNIDAD	1	\$3.500	
ZINC ACANALADO 0.30 POR 3.6 MT	UNIDAD	1	\$13.500	
MALLA HEXAGONAL 1.8 mt alto	ROLLO	1	\$79.900	
GRAPAS 1X12	KILOS	1	\$2.295	
NYLON	MT2	1	\$7.200	

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2024
APOYO A LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESTINA

TECNOLOGÍAS Y/O IMPLEMENTACIÓN



Tipo	Costo Aproximado:	Metros cuadrados
Invernadero	\$360.000	4X8



Tipo	Costo Aproximado:	Metros cuadrados
Gallinero y cierre	\$500.000	3X3

ENCUESTA DE ENTREVISTAS

5

C. Aguayo: consulta si más que la implementación es una extensión de tiempo del programa ya que de acuerdo a lo que leyó aún está vigente.

Dir. DIDECO: saluda y comenta que esto es una mezcla, por lado se extiende el programa del Ministerio de Desarrollo Social y a la vez están creando uno propio que es el que aparece en el respaldo a partir de la experiencia y la información recogida para familias nuevas en el marco de potenciar el

autoconsumo ya que el programa original está reduciendo la cantidad de usuarios y seguirá a la baja, por tanto señala, se están adelantando y aprovechando la experiencia del programa (alcalde: agrega que también obedece a la alta demanda de los usuarios que solicitan mejora de invernaderos, semillas, etc. y para suplementar/complementar lo que hoy existe en el programa de Autoconsumo)

C. Aguayo: Cierra indicando que con este programa propio se extiende por mayor cantidad de tiempo abarcando nuevos usuarios y distinto a lo que ya se está ejecutando.

C. Orellana: considera que este tipo de programas vienen a quedarse y añade que es muy bueno que el municipio se adelante, pero va más allá indicando que muchos pequeños agricultores necesitan apoyo por ejemplo estudios de suelo que podrían mejorar considerablemente su producción y por tanto sus ingresos, como el caso de un vecino del Valle que duplicó su producción de frambuesas sólo utilizando un abono adecuado para el tipo de tierra, lo propone para ir complementado este trabajo.

C. Carrillo: solicita información sobre cuántos son los profesionales que trabajarán en este programa y por cuanto tiempo y cuáles serán los insumos que se van a comprar para entregarles a los pequeños agricultores.

Dir. DIDECO: indica que se detalla en el programa; en particular se programó un equipo compuesto por 2 personas proyectado entre septiembre y diciembre. detalla la compra de insumos en semillas, fertilizantes y materiales de reparación de acuerdo al cuadro resumen de respaldo que se adjunta del mismo modo, señala que hay un cuadro con costos aproximados por ejemplo de un invernadero que alcanzaría los 360 mil pesos. Cierra indicando que este programa estará a prueba y se complementa con otro creado el 06 de agosto, que beneficia a familias que han sufrido la afectación por inclemencias del tiempo/emergencia.

C. Arellano: considera que es muy motivador poder ayudar a 14 familias en esta actividad productiva, asume que éstas no participan de otros programas de apoyo técnico (PRODESAL/ PDTI) lo que permite optimizar los recursos y extenderlo hasta diciembre. consulta si este programa se extenderá para el 2025.

Dir. DIDECO: comenta que es un programa distinto, estas 14 familias no cuentan con apoyo técnico PRODESAL/PDTI, ya sea por tenencia de terreno y se rigen bajo los lineamientos del MIDESO ya que cumplen características como puntaje del 40%, con pequeños espacios para el autoconsumo e incluso con capacidad para emprendimientos, éstas cierra su proceso en diciembre y el que se abre ahora considera a otras que en parte ya han sido identificadas y se apoyarán con el actual equipo técnico que está trabajando 1 desde el área social y otra desde el ámbito agrícola.

C. Contreras: considera muy positivo poder incluir a familias que no están dentro de los programas tradicionales quizás por no cumplir con los requisitos requeridos y acogen a estas familias que quieren empezar de cero dándoles una oportunidad para mejorar su calidad de vida a través del autoconsumo, entendida como una herramienta de trabajo que potencia su desarrollo familiar, agradece la iniciativa ya que apoya a familias que teniendo las ganas de progresar muchas veces quedan fuera por no cumplir ciertos requisitos.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°78 área Municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°78 área Municipal.

C. Aguayo: señala que en razón a lo comentado en alguna oportunidad por el DIDECO en relación a ir ordenando el apoyo social en relación diferenciar entre una Subvención, temas de operación, proyecto entre otros, solicita pueda ser posible comenzar ese trabajo este año (elaboración de presupuesto) para efectos de asignación de recursos de forma eficiente y concretar esa idea para hacerlo tangible.

Dir. DIDECO: comenta que lo que se busca es justamente entregar la ayuda de una forma más eficiente y para ello ahora se cuenta con el apoyo técnico que supervise la implementación y seguimiento para lo cual se contará con el mismo apoyo técnico durante estos 4 meses apoyando en materias como las que también planteó el concejal Orellana y proyectándolo al 2025.

Alcalde: cierra comentando que bajo esta modalidad se podrá justificar y canalizar de mejor forma la entrega de ayuda que se solicita para estos temas. Solicita presentar la siguiente modificación presupuestaria:

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°79 área Municipal:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°79/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

04-09-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	250
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.500
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					1.750

GASTO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	09			ARRIENDOS	1.750
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.750

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA AJUSTAR LOS RECURSOS A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES TÉCNICAS PLANIFICADAS DE PROGRAMA PRODESAL. SE ADJUNTA ORD. N°16 DEL 28/08/2024 DE COORDINADOR DE PRODESAL, SR. GABRIEL DURAN SAEZ.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Alvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

IL. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECCION DE FINANZAS

ANALISIS POR CUENTA

Código Cuenta: 215-22-08-000-000-000
 Nombre e ítem: TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
 Desde: Enero

Presup. Inicial: 250,000
 Presup. Vigente: 250,000
 Hasta: Septiembre

T	IN	COM	F	CON	SUB	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Importe	Clase	Detalle
						Apertura		0	0	0		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

ANALISIS POR CUENTA

Código Cuenta 239-22-13-999-900-030
Nombre Cuenta LÍNEAS
Desde Enero

Presup. Inicial 9,708,000
Presup. Vigente 9,708,000
Hasta Septiembre

Y	R#	Com.	F. Com.	Rat	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
1	258	15/02/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	155,250	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	359
1	268	15/02/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	310,500	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	358
3	272	15/02/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	155,250	465,750	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	347
3	280	16/02/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	155,250	621,000	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	411
3	303	16/02/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	465,750	3172	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL ENERO 2024	357
3	304	16/02/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	310,500	3173	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL ENERO 2024	358
4	305	16/02/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	155,250	3174	0	PAGO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS PROFESAL ENERO 2024	359
4	375	16/02/2024	C69160670-7	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	155,250	0	0	3193	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL ENERO 2024	411
3	386	04/03/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	195,250	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES FEBRERO 2024	527
3	395	04/03/2024	C69160670-7	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	0	155,250	310,500	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	524
3	107	04/03/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	155,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES FEBRERO 2024	573
3	412	05/03/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	621,000	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL ENERO 2024	580
4	341	05/03/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	465,750	3328	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL FEBRERO	554
4	340	05/03/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	310,500	3341	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL FEBRERO	557
4	350	05/03/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	155,250	3340	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL FEBRERO 2024	573
4	365	06/03/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	0	3356	0	ASESOR TECNICO PROFESAL MES FEBRERO 2024	580
4	341	26/03/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	155,250	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL 2024	761
3	343	26/03/2024	C69160670-7	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	0	155,250	310,500	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL 2024	760
3	345	26/03/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	155,250	465,750	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL 2024	759
3	347	26/03/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	621,000	0	0	COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL 2024	758
4	735	27/03/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	465,750	3436	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL MES DE MARZO	758
4	734	27/03/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	310,500	3436	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL MES DE MARZO	759
4	735	27/03/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	155,250	3437	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL MES DE MARZO	760
4	736	27/03/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	0	3438	0	PAGO HONORARIOS PROFESAL MES DE MARZO	761
4	771	02/04/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1064
4	773	02/04/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	155,250	310,500	0	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1065
4	775	02/04/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	155,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1066
4	777	02/04/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	621,000	0	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1067
4	1322	03/04/2024	C13529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	465,750	3705	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1065
4	1322	03/04/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	310,500	3706	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1066
4	1323	03/04/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	155,250	3707	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1067
4	1303	07/04/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	0	3817	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE EXTENSIÓN PROFESAL MES ABRIL 2024	1064
3	803	13/04/2024	C13507368-3	JAIIME SGNZALO NOYA BRAVO	0	500,000	500,000	0	0	SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN E	1188
4	1151	16/04/2024	C13507368-3	JAIIME SGNZALO NOYA BRAVO	500,000	0	0	3889	0	SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN E	1188
4	107	04/04/2024	C18450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	155,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1365
3	1034	04/04/2024	C13315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	310,500	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1366
3	1025	04/04/2024	C15398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1367

4	1328	06/06/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	310,500	4063	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1365
4	1329	06/06/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	155,250	4055	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1366
4	1330	06/06/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	0	4054	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO	1367
3	1082	10/06/2024	013629854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	135,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO 2024	1449
4	1413	12/06/2024	013629854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	0	4132	0	PAGO COMPLEMENTO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES MAYO 2024	1449
3	1197	02/07/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	155,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1662
3	1197	02/07/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	155,250	310,500	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1663
3	1198	02/07/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	155,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1664
3	1223	03/07/2024	013629854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	135,250	621,000	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO 2024	1682
4	1620	03/07/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	465,750	4511	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1652
4	1623	03/07/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	310,500	4514	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1655
4	1624	03/07/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	155,250	4516	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO	1656
4	1641	04/07/2024	013629854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	0	4543	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES JUNIO 2024	1642
3	1438	02/08/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	135,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2011
3	1428	02/08/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	135,250	310,500	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2012
3	1440	02/08/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	135,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2013
4	1968	05/08/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	155,250	0	310,500	4645	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2011
4	1969	05/08/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	155,250	0	155,250	4646	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2012
4	1970	05/08/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	155,250	0	0	4647	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO	2013
4	1454	06/08/2024	013629854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	135,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO 2024	1949
4	2007	07/08/2024	013529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	155,250	0	0	4671	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES JULIO 2024	1928
3	1603	03/09/2024	013529854-8	YESSICA ARANCEL SEQUEL MORA	0	135,250	155,250	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES AGOSTO	1370
3	1604	03/09/2024	018450755-1	MARCELO BELMAR BENITEZ	0	135,250	310,500	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES AGOSTO	1370
3	1605	03/09/2024	015398741-8	CABRIEL DURÁN SAEZ	0	135,250	465,750	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES AGOSTO	1370
3	1606	03/09/2024	013315246-6	FILAR DE LOURDES CIA SPICHER	0	135,250	621,000	0	0	PAGO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ASesorIA PROFESAL MES AGOSTO	1370

Presup vigente: 9.708.000
total devengado: (5.468.000)
complemento sep. sic: (2.484.000)

A 1.448.000

ORD.:	16
ANT.:	No hay
MAT.:	Solicita cambio de ítem Programa PRODESAL
FECHA:	Contulmo, 28 de agosto 2024

DE : SR. GABRIEL ALEJANDRO DURAN SAEZ
 COORDINADOR PRODESAL CONTULMO

A : SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Junto con saludar a usted, se solicita realizar el cambio de ítem presupuestario del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) correspondiente al aporte municipal 2024.

Lo anterior, con el objetivo de ajustar los recursos a las reales necesidades de los usuarios, en las diversas actividades técnicas planificadas, restando estos recursos del ítem planteado de la distribución presupuestaria PRODESAL.

Ítem	Presupuesto actual	Rebajar	Saldo Final
Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 0
Otros (Asesorías especializadas)	\$ 1.748.000	\$1.500.000	\$248.000 (*)

(*) No incluye saldo de complemento a la asesoría.

Todos los ítems a rebajar, aumentar al ítem detallado a continuación:

Ítem	Presupuesto actual	Aumentar	Saldo Final
Arriendo de Vehículos (Giras-Días de Campo)	\$0	\$1.750.000	\$1.750.000

Sin otro particular me despido atentamente.



MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 PRODESAL

GABRIEL ALEJANDRO DURAN SAEZ
 COORDINADOR PRODESAL
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MA/GDS

- Distribución:
- INDAP
 - Contraparte
 - Prodesal

**CORRESPONDENCIA
 DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 28/08/24 Hora: 10:42

A: Contabilidad

OBS.:
 FIRMA

**CORRESPONDENCIA
 SECRETARIA DAF.**

HORA: 9 40

Fecha: 28 AGO 2024

Nombre: [Firma]
 Firma:

C. Carrillo: solicita conocer en mayor detalle en qué consiste este arriendo de vehículo (Giras Días de Campo).

Coord. PRODESAL: (Sr. Gabriel Durán) señala que están enfocadas a giras técnicas que se desarrollan con los usuarios dependiendo del plan de trabajo anual que se tenga, con este ítem se cubrirán 3 actividades programadas para los meses de octubre y noviembre fechas en que se concentra la mayor actividad rural, conociendo otras experiencias y modelos de otros emprendimientos similares a las locales .

C. Aguayo: consulta si existe la posibilidad de crecer de un PORDESAL y pasar a un SAT.

Coord. PRODESAL: contesta que sería ideal y explica que un SAT es un Servicio de Asesoría Técnica (especializada) y es más especializado que un grupo PRODESAL o PDTI y aborda un rubro específico y dependerá mucho de la demanda que tenga la comuna o generando alguna alianza con otras comunas, lo importante indica, es que INDAP está abierto a satisfacer estas demandas dependiendo del interés que tengan los agricultores.

C. Contreras: felicita a los encargados por estas iniciativas que permiten a los agricultores generar redes de apoyo y conocimiento que les permitan ir creciendo en sus áreas de trabajo. Les desea éxito en estas capacitaciones para que sus producciones mejoren cada día.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°79 área Municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°79 área Municipal. solicita presentar la Modificación n°80 área municipal.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°80 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°80/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

05-09-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	09			ARRIENDOS	1.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					1.000

GASTO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS DE APOORTE MUNICIPAL EN PROGRAMA PDTI PARA COMPRA DE FERTILIZANTES PARA UNIDADES DEMOSTRATIVAS DE SEMILLEROS DE PAPAS. SE ADJUNTA CORREO DE FECHA 04/09/2024 CON COTIZACIÓN, DE DIRECTOR SECPLAN.



Paola Caamaño
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Alvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

CAMBIO DE ITEM APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA PDTI

Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Mié 04-09-2024 13:31

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>
 CC: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

📎 1 archivos adjuntos (35 KB)
 Cotización N° 14089.pdf

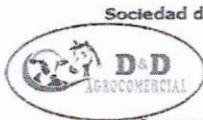
Estimada Paola Caamaño
 Jefa de Administración y Finanzas

Junto con saludar, vengo a solicitar realizar modificación presupuestaria del APORTE MUNICIPAL al programa PDTI, desde el ítem ARREINDO DE VEHICULOS (22.90.003), por un monto de \$1.000.000 hacia el ítem FERTILIZANTES, INSECTICIDAS FUNGICIDAS PARCELAS (22.04.006), con el objetivo de comprar fertilizantes para unidades demostrativas de semilleros de papas, se adjunta cotización para la compra respectiva.

Sin otro particular atte



Marco Álvarez Antón
 Constructor Civil
 Director Secplan
 +569 97129639
 (41)2618141 - Anexo 107
 Nahuelbuta 109, Contulmo



Sociedad de Inversiones y Agrocomerciales DyD LTDA

Venta al Por Menor de Materias Primas Agrícolas,
 Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería,
 Productos Químicos, Ventas al por Menor de Alimentos
 de Mascotas y Animales en General,
 Flores, Plantas de Arboles, Semillas y Abonos,
 Destrucción de Plagas, Pulverización, Fumigación u Otras,
 Transporte de Carga por Carretera, Ventas de maderas y Supermercado
 2do de Línea #198 - Fono 412619733 Comuna de Caliente
 Correo Agrocomercialdyd@yahoo.es

R.U.T.: 76.166.984-9
 COTIZACION
 N° 1753

Señor(es)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	R.U.T.	: 69.180.800-7				
Giro	: ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	: 29/08/2024				
Dirección	: NAHUELBUTA 109						
Comuna	: CONTULMO						
Ciudad	: CONTULMO	Vendedor	: PAMELA INOSTROZA RIOS				
N°	Cod. Artículo	Detalle	Cant.	U.M.	P. Unitario	Descuento	Total
01		MEZCLA FERTILIZANTE 11-30-14 X 25 KLS	78,00	UN	15.956,38		1.245.378
02		ARCO 2 4 D LITRO	1,00	UN	15.128,05		15.128

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

FacturameLinea	Neto	: 1.260.504
	IVA (19%)	: 239.496
	Total	: 1.500.000

ANALISIS POR CUENTA

COMPROBANTES
Area de Gestión SERVICIO A LA COMUNIDAD
Programa PDTI
Sub-Programa PDTI

Cuenta 215-22-09-003-000-000
Nombre Cuenta ARRIENDO DE VEHICULOS
Desde Enero Hasta Agosto

Presup. Inicial 2,700,000
Presup. Vigente 2,070,000

T	N°Cont.	F. Cont.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Area	Programa	Sub-Programa	Cuenta
					0	0	0							

ANALISIS POR CUENTA

COMPROBANTES
Area de Gestión SERVICIO A LA COMUNIDAD
Programa PDTI
Sub-Programa PDTI

Cuenta 215-22-09-006-000-000
Nombre Cuenta FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,
FUNGICIDAS Y OTROS
Desde Enero Hasta Agosto

Presup. Inicial 500,000
Presup. Vigente 500,000

T	N°Cont.	F. Cont.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Area	Programa	Sub-Programa	Cuenta
					0	0	0							

C. Contreras: consulta si el semillero se hace con los vecinos en el mismo terreno, manifestando que está de acuerdo con esta modificación y considera muy bueno que se busque la mejor alternativa para los agricultores para que su producción sea segura.

Coord. PDTI, Sr. José Provoste: señala que para los semilleros se hace grupos de trabajo integrado por 12 a 15 usuarios que participarán de las actividades con el objeto de probar nuevas semillas a través de unidades demostrativas como es el caso de la papa en donde se incorporan semillas que no han sido probadas en la zona para ver aspectos como productividad, tolerancia a enfermedades entre otros, además de que los usuarios queden con semillas de buena calidad por 3 a 4 años, por tanto esta modificación es para complementar los semilleros con los fertilizantes correspondientes a 2 en sector cerro y 2 en Valle de Elicura cada uno de media hectárea.

C. Arellano: señala que sin duda estas acciones son muy significativas para la comuna ya que es muy necesario aumentar el nivel de productividad local de la papa porque muchas veces los productores no quedan conformes con la calidad de la papa y se genera una oferta externa que impide que los agricultores

puedan abastecer el consumo interno local. Consulta cuántos sacos de papa en total se adquieren para cubrir la superficie indicada (Coord. PDTI: indica que en total se compran 260 mallas de 25 kilos de: Patagonia, Desiré y Porvenir que es nueva para probar rendimiento y se estaría sembrando en octubre) señala estar muy conforme con esta acción y desea que tengan éxito en el trabajo de estas unidades demostrativas.

C. Orellana: considera que es muy bueno volver a repetir estos semilleros ya que permiten saber cuáles son los tipos de abono y fertilizantes que se necesitan para los terrenos tomando en cuenta que hay pocos productores de papa en la comuna a raíz de la fluctuación de precios año a año y de los insumos, pero lo importante en esto es considerar el estudio de suelo para escoger los mejores fertilizantes por ejemplo y que eso dé como resultado una buena producción. Felicita la iniciativa y espera que este aumento de oferta sirva para suplir la necesidad de este alimento en la comuna.

C. Aguayo: sin estar relacionado con la modificación sugiere que sería importante añadir al trabajo que ya realizan, la tabulación de los resultados, porque desde hace unos años, la producción ha ido en aumento e ir viendo si hay mejoras a partir de los semilleros, proponiendo además darle mayor publicidad a las acciones que se llevan a cabo para atraer a más compradores de este producto, traspasando el resultado técnico. (Coord. PDTI: señala que se puede tomar en cuenta).

C. Carrillo: señala que estando totalmente de acuerdo con la modificación presupuestaria y consulta, de acuerdo a la clasificación desde; C1, C2, C3 y C4, cuál papa certificada es la que compra el municipio y cuántos años pueden hacer uso como tal los productores.

Coord. PDTI: aclara que no hay C4, sino que de C3 pasa a corriente e indica que la variedad que se comprará es la C3 que es la última variedad certificada y puede ser utilizada por 3 a 4 años para luego pasar a una clasificación corriente, lo ideal luego de ese período es renovar la semilla.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°80 área Municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°80 área Municipal. solicita pasar al siguiente punto correspondiente a la presentación de la Modificación N°23 área Educación.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°23 área Educación:

PROPUESTA DE MODIFICACION N° 23

CONTULMO, 04 de septiembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al informe general presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos código 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" y dado la ejecución presupuestaria de las cuentas de remuneraciones. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de **\$30.925.000.-** (Treinta millones novecientos veinticinco mil pesos).

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos

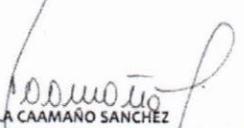
N°	CODIGO	DENOMINACION	MONTO
1	115.08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$30.925.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

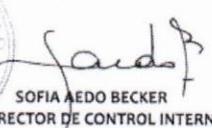
08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$30.925.-
Total Aumento en cuenta de Ingreso		M\$30.925.-

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$30.925.-
Total Aumento en cuenta de Gasto		M\$30.925.-

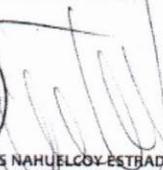

 CARLOS LEAL NEIRA
 ALCALDE


 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


 LUIS CONTRERAS RIVERA
 DIRECTOR D. A. E. N (R)


 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


 MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN


 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,538,681,000	1,686,609,605	852,071,395	66.436
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	633,232,000	395,596,795	237,635,205	62.473
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	63,479,000	66,606,057	-3,127,057	104.926
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0,000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0,000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0,000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0,000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	62,843,000	0	62,843,000	0,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	85,998,000	86,102,335	-104,335	100.121
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	571,439,000	504,772,328	66,666,672	88.334
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	98,943.000	151.373.598	-52.430.598	152.991
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	3.713.068	-3.713.068	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0,000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0,000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0,000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0,000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0,000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0,000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0,000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0,000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	158,057,000	42,555,872	113,501,128	27,269
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0,000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0,000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0,000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0,000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0,000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A	0	0	0	0,000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0,000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0,000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162,913,000	0	162,913,000	0,000
T O T A L E S		4,373,585,000	2,937,329,658	1,436,255,342	67,161

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4.373.585,000	2.986.666,935	1.406.918,065	57,831
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.740.086,000	2.659.510,976	1.080.575,024	71,108
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.143.039,000	1.406.433,251	736.605,749	55,628
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.087.642,989	1.353.800,227	734.042,762	64,839
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.730.314,989	1.057.902,195	672.412,794	61,139
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0,000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0,000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0,000
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0,000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	141.546,000	116.034,026	25.513,974	81,975
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	141.546,000	116.034,026	25.513,974	81,975
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-002	ASIGNACION PROTECCION IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4° Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.351,000	11.350,638	362	99,997
215-21-01-001-009-001	MONTQ FLO COMPLEMENTARIO, ART. 3°, LEY N° 19.278	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART.8° LEY N° 19.410	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	11.351,000	11.350,638	362	99,997
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1°, LEY N° 19.529	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0,000
215-21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0,000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0,000
215-21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0,000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	108,000	107,408	592	99,452
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.875	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.875 .	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.200	108.000	107.408	592	99,452
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4º, LEY Nº 18.717	0	0	0	0,000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0,000
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0,000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0,000
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 252, DE 1976, DE INTERIOR	0	0	0	0,000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0,000
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0,000
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076, LETRA A), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0,000
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076, LETRA B), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0,000
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.432	0	0	0	0,000
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0,000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0,000
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY Nº 19.378	0	0	0	0,000
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65, LEY Nº 18.482	0	0	0	0,000
215-21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14, LEY Nº 15.076	0	0	0	0,000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0,000
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0,000
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0,000
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0,000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY Nº 18.895	0	0	0	0,000
215-21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0,000
215-21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0,000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	159.242,000	141.582,758	17.659,242	88,910
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0,000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TECNICO PEDAGÓGICA	28,637,000	10,242,875	18,394,125	35.768
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	26,163,000	7,769,313	18,393,687	29.696
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	2,474,000	2,473,562	438	99.982
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	16,442,000	16,380,327	61,673	99.625
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	36,109,000	33,546,908	2,562,092	92.905
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	36,109,000	33,546,908	2,562,092	92.905
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1,444,000	1,443,737	263	99.982
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº 19.813	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,444,000	1,443,737	263	99.982
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2º, LEY Nº 20.908	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47, LEY Nº 19.070	1,444,000	1,443,737	263	99.982
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY Nº 19.378, Y LEY Nº 19.607	0	0	0	0.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.264	0	0	0	0.000
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,843,011	17,842,379	632	99.996
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	2,917,411	2,917,411	0	100.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,917,411	2,917,411	0	100.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2,324,000	2,323,368	632	99.973
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12,601,600	12,601,600	0	100.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12,601,600	12,601,600	0	100.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	622,150,000	585,125,329	37,024,671	94.049

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	568,135,600	561,112,168	37,023,432	93,810
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	477,976,600	443,179,915	34,796,685	92,720
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0,000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0,000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0,000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	61,651,000	61,650,575	425	99,999
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7º Y 25, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0,000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	61,651,000	61,650,575	425	99,999
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACIÓN	0	0	0	0,000
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0,000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4º Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	4,989,000	2,766,370	2,222,630	55,449
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3º, LEY Nº 19.278	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8º, LEY Nº 19.410	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	4,989,000	2,766,370	2,222,630	55,449
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.529	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0,000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0,000
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0,000
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0,000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0,000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2º, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.566	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.200	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0,000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
 AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ART. 7°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	23.578,000	23.577,029	971	99,996
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	22.694,000	22.693,742	256	99,998
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	22.694,000	22.693,742	256	99,999
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	7.245,000	7.244,537	463	99,994
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	13.267,000	13.266,414	586	99,996
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	13.267,000	13.266,414	586	99,996
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0,000
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0,000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0,000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0,000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.607	0	0	0	0,000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0,000
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0,000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3°, LEY N° 19.264	0	0	0	0,000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0,000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0,000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0,000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0,000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10.747,400	10.746,747	653	99,994
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.896,773	1.896,440	333	99,982
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.896,773	1.896,440	333	99,982
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	816,227	815,907	320	99,948
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.234,400	8.234,400	0	100,000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.234,400	8.234,400	0	100,000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	974,897,000	667,952,396	306,944,604	68,515
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	36,651,000	19,866,611	16,784,389	54,205
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0,000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0,000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	938,246,000	646,085,785	290,160,215	69,074
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	826,957,000	538,148,453	288,808,547	65,076
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	18,908,000	18,907,159	841	99,996
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0,000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	92,381,000	91,030,173	1,350,827	98,538
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0,000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0,000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0,000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.464	0	0	0	0,000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0,000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0,000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0,000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY N° 18.883	0	0	0	0,000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0,000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0,000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0,000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0,000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0,000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	568,157,000	244,435,246	311,721,754	43,951

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	47,048,000	17,735,590	29,312,410	37.687
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	47,048,000	17,735,590	29,312,410	37.687
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19,628,000	1,898,280	17,729,720	9.671
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	14,578,000	1,898,280	12,680,720	13.021
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5,049,000	0	5,049,000	0.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,700,000	7,490,214	9,209,786	44.852
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	16,320,000	7,110,814	9,209,186	43.571
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	310,000	309,400	600	99.806
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	70,000	70,000	0	100.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	89,680,000	41,969,171	47,690,829	46.809
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	751,000	0	751,000	0.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	55,607,000	11,952,253	43,654,747	21.494
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5,000,000	4,035,870	964,130	80.717
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	117,000	116,620	380	99.675
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,961,000	2,960,458	542	99.982
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22,581,000	22,324,300	256,700	98.863
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0.000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0.000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	2,643,000	579,570	2,063,330	21.932
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	74,818,000	37,217,621	37,600,379	49.744
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	49,573,000	18,763,022	30,809,978	37.849
215-22-05-002-000-000	AGUA	13,245,000	7,262,430	5,982,570	54.831
215-22-05-003-000-000	GAS	12,000,000	11,192,169	807,831	93.266
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,105,000	11,831,440	43,273,560	21.471
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	27,258,000	5,016,890	22,241,110	18.405
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	26,900,000	5,868,348	21,031,652	21.815
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	947.000	946.202	798	99.916
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.760.000	0	4.760.000	0.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.760.000	0	4.760.000	0.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	233.179.000	117.850.631	115.328.369	50.541
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	534.000	523.600	10.400	98.052
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	566.000	564.566	1.434	99.747
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	232.079.000	116.762.465	115.316.535	50.312
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0.000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.659.000	6.957.346	2.701.654	72.030
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.659.000	6.957.346	2.701.654	72.030
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000	0	2.000.000	0.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000.000	0	2.000.000	0.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.600.000	1.484.953	2.115.047	41.249
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.600.000	1.484.953	2.115.047	41.249
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION					
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0,000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0,000
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0,000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0,000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0,000
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0,000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.922.000	1.182.969	9.739.031	10,831
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	10.922.000	1.182.969	9.739.031	10,831
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0,000
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	0	0	0	0,000
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	0	0	0	0,000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0,000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0,000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	10.922.000	1.182.969	9.739.031	10,831
215-24-01-009-000-000	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	0	0	0	0,000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0,000
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0,000
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0,000
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0,000
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0,000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0,000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0,000
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0,000
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0,000
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0,000
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0,000
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0,000
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0,000
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000
215-24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0,000
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0,000
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0,000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0,000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0,000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0,000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0,000
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0,000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0,000
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0,000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0,000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0,000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0,000
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0,000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,127,000	9,245,154	4,881,846	65,443
215-29-01-000-000-000	TERRENCOS	0	0	0	0,000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0,000
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0,000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	4,810,000	609,980	4,200,020	12,661
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0,000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0,000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,386,000	4,225,486	160,514	96,340
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,386,000	4,225,486	160,514	96,340
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0,000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0,000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0,000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,931,000	4,409,688	521,312	89,428
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0,000
215-30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0,000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0,000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0,000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0,000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0,000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0,000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0,000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0,000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0,000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0,000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0,000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0,000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0,000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0.000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0.000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0.000
215-33-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	52.293.000	52.292.580	410	99.969
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	52.293.000	52.292.580	410	99.969
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0.000
TOTALES		4.373.585.000	2.966.666.935	1.406.916.065	67.831

- C. Arellano: indica que más que consulta, solicita se puedan aclarar más en detalle las 2 recuperaciones por ambas leyes.
- J. F. DAEM: señala que la modificación N°23 es la que se envió el miércoles pasado en la que se incluye una sola cuenta de ingresos y le indica que probablemente la modificación que él está viendo corresponde a la de la semana antepasada que por error se digitó con el N°23 y que se solicitó rectificar ya que correspondía a la N°21, reitera que la que se está presentando es la N°23 enviada la semana pasada.
- C. Carrillo: consulta cuánto es lo que se proyecta percibir por este concepto de acuerdo a presupuesto vigente a diciembre de este año.
- J. F. DAEM: habiendo hecho el análisis de ingresos histórico que promedian los 18 millones de pesos mensuales, se proyecta percibir por este concepto a diciembre de este año la cantidad de 72 millones aproximado por mayores ingresos sujeto a que los parámetros analizados se mantengan iguales.
- C. Orellana: dado los montos manifiesta que le preocupa el tema de los reemplazos por lo que consulta si faltan reemplazantes, ya que comenta que ha visitado algunos colegios y hasta el Director debe cumplir esa función, por otra lado, consulta si aún se realiza, por parte del DAEM, el trabajo de recuperar licencias médicas o eso lo hace cada persona y si cuando son 3 ó 4 días se les descuenta.
- Dir. DAEM (S): señala que no es fácil encontrar reemplazantes, sobre todo si no son de Contulmo y por períodos de 3, 4, 12 días e incluso por un mes, indicando que se lleva a cabo todo el proceso y de igual manera se demora en concretar el reemplazo. Sobre la recuperación de licencias médicas señala que cada persona debe hacer su presentación, sobre la licencia por 3 ó 4 días indica que se les paga, pero señala que ahora comenzará a regir un nuevo reglamento donde eso se recupere y se va a descontar que es lo que dictamina la Contraloría, señala que se está a la espera de que se decrete.

- C. Aguayo: en relación al tema de licencias, señala que hay más de un dictamen de la Contraloría que señala que quien tiene que gestionar el pago de su licencia es la persona que tiene dicho beneficio de descanso médico y no como se ha venido haciendo hasta ahora, esa es la manera correcta de actuar (...) y quizás no es la más popular pero hay que mirarlo desde la otra perspectiva, porque qué pasaría si no se concreta la recuperación y la cuenta se achica versus la cantidad de reemplazos que hay que cubrir y esa es la justificación para implementar esta medida para no estar permanentemente con números negativos y haciendo malabarismos para poder cumplir, todo eso adicional a lo que comenta el Director en relación a lo difícil que está conseguir reemplazantes.
- Alcalde: menciona que este es un gran tema y a raíz de cada licencia presentada que por Ley hay que suplir, la cuenta de "Personal" sigue creciendo lo que implica una de las grandes dificultades a nivel presupuestario adicionalmente menciona que cuando él ingresó como profesor hace 30 años atrás, las licencias se descontaban y los trámites se hacían de forma individual, por tanto, considera que la medida no es impopular, más bien considera la aplicación de la norma, sin duda un tema que afecta a muchos DAEM a tal punto que incluso unos han llegado a la quiebra.
- C. Carrillo: indica que en su momento fue la Dir. de Control quien propuso normar esa situación y considera que en su rol fiscalizador es una medida oportuna para dar solución a una situación que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.
- J. F. DAEM: aclara diferencia entre funcionario público y privado, indicando que el primero una vez que presenta su licencia ante el empleador éste debe pagarle de forma íntegra su remuneración y a su vez gestionar el cobro de la misma ante la COMPIN o la ISAPRE y paralelo debe estar atento a la resolución que se emita ya que si es rechazada, será el funcionario quien deba hacer la apelación correspondiente y dar aviso al DAEM para mantener la remuneración mientras no haya una información distinta. Indica que por ello es importante que exista un reglamento que regule todas estas situaciones y vaya señalando los pasos a seguir, indicando

que este documento está a punto de formalizarse para el DAEM.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°23 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°23 área Municipal.

C. Carrillo: expone situación de falta de colaciones para delegación de alumnos que asistieron a competencia fuera de la comuna y la molestia que recibió por parte de algunos apoderados. Agrega que es importante determinar las responsabilidades del caso para que no vuelva a reiterarse. Agradece la intervención del alcalde para resolver la necesidad y solicita al Dir. DAEM ® pueda informar sobre lo sucedido.

Dr. DAEM ®: señala que no gestionó debido a que no fueron informados de dicha actividad y no recibieron ninguna solicitud por colaciones, indica que se enteraron por publicaciones en redes sociales y recién hoy comenta haber recibido un oficio donde se expone la situación por lo que solicitará se entregue una explicación formal de lo sucedido.

Alcalde: señala que dentro de la información enviada se indicaba que las colaciones para los estudiantes estaban consideradas, pero al parecer no eran de buena calidad.

C. Aguayo comenta que lo traía para puntos varios señalando que esto debe servir para mejorar y que situaciones como esta no se repitan, ya que menciona que no es la primera vez que sucede, situación por la cual sugiere elaborar un protocolo o instructivo que regule como proceder en estas materias

porque en temas de competencia es muy importante en cómo se alimentan los alumnos.

C. Arellano: concluye que a simple vista hubo una descordinación y es importante se puede establecer las responsabilidades porque la alimentación de los alumnos debe entregarse de forma rigurosa más aún si están en una competencia deportiva. Agradece al alcalde haber resuelto la situación a tiempo y considera que esto no puede volver a suceder y debe esclarecerse.

Alcalde: pasa al punto 5 de la tabla: SOLICITUD DE ACUERDO PARA AUTORIZAR DESARROLLO DE FONDAS Y/O RAMADAS POR CELEBACIÓN DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES SRTA MARÍA ANGÉLICA HERMOSILLA Z.

Enc. Rentas y Patentes (S): saluda y solicita incluir solicitud de don Patricio Contreras Durán para realizar ramada en el sector de Huillinco. Informa que por Ordenanza Municipal hay un cobre establecido para funcionamiento de ramadas por un monto correspondiente al 50% de la UTM diario además da cuenta de Oficio N°844 del 29.08.2024 de la Delegación Presidencial del cual da lectura:



ORD. N° 844

ANT: Oficio N°77, de 28 de marzo de 2024, de SENAPRED.

MAT: Remite información que indica.

CONCEPCIÓN, 29 DE AGOSTO DE 2024

DE : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL (S), REGIÓN DEL BIOBÍO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y por medio del presente, en relación a la celebración de las Fiestas Patrias que se avecinan durante el mes de Septiembre del presente año, vengo en informar ciertos aspectos relevantes en materia de control de orden público y seguridad pública, y que son las siguientes:

- 1.- Que, de acuerdo a lo coordinado y planificado por Carabineros de Chile durante los días de celebración de Fiestas Patrias, las labores permanentes relativas a control de orden público y seguridad pública en fondas, ramadas, ferias, shows artísticos u otros similares se extenderán hasta las 1:00 am;
- 2.- Que, por lo anterior, es que se sugiere que las fondas, ramadas, ferias, shows artísticos u otros similares con motivo de celebración de Fiestas Patrias se extiendan a más tardar hasta dicho horario;
- 3.- Que, asimismo, resulta menester o necesario señalar que los guardias de seguridad privada que ejerzan funciones en los lugares mencionados anteriormente, deben contar con la respectiva certificación por parte del OS10 de Carabineros de Chile, quienes ejercerán fiscalizaciones periódicas sobre las empresas de seguridad prestadoras de dichos servicios.
- 4.- Que, por último, en el contexto de estas fiestas, se recuerda que según Oficio N°77, de 28 de marzo de 2024, se SENAPRED solicita se haga envío de Procedimiento de Coordinación de eventos, con a lo menos 5 días de previos a su realización, para los efectos pertinentes de declaraciones de Alerta Temprana Preventiva.

Es necesario que todos y todas colaboremos para el resguardo del orden público y seguridad durante el desarrollo de estas fiestas patrias, por lo que solicitamos contar con su colaboración de acuerdo a lo indicado en la presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




HUMBERTO TORO VEGA
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL (S)
REGIÓN DEL BIOBÍO


NGG/CD/etp

Distribución:

- Todos los municipios de la Región del Biobío.
- Oficina de partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 Folio: 0002451
 ENTRADA, con fecha 05/08/2024.
 TRÁMITE: RENTAS

SOLICITUD

05 de agosto de 2024, Contulmo.

**PARA: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA.
 ALCALDE COMUNA DE CONTULMO.**

DE: LUZ GABRIELA JARA MARIBUR

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, yo **LUZ GABRIELA JARA MARIBUR**, RUN: de la comunidad Indígena Lorenzo Huaquivil envió esta solicitud por el siguiente motivo:

1. Solicito a Usted de manera muy respetuosa la posibilidad de realizar una ramada en la cancha de Elicura desde el día 16 de septiembre hasta 22 de septiembre o la fecha que usted considere correcto.
2. La ramada será en beneficio de distintas familias donde son madres y padre solteros y que van en directo beneficio para sus familias. En total 5 familias.

- Hilde Antillanca Vera
- Iris Fica Gajardo
- Carola Roman Romero
- Luz Jara Maribur
- Maria Maribur Cheuquelao
- Hernan Jara Maribur



Sin otro particular y esperando que esta solicitud tenga una buena acogida para el beneficio de todas las familias del sector del valle Elicura, me despido atte.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	06 / 08 / 2024
HORA	11:07 hrs
NOMBRE	Daria Hermsilla E
FIRMA	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 Luz Jara Maribur

SOLICITUD

SR.
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESENTE.

Contulmo, 19 de Agosto del 2024.-

JUAN FLORENTINO RIVERA LEAL, Cédula de Identidad N° con domicilio en sector Buchoco S/N, comuna de Contulmo.

Viene a solicitar al alcalde Don **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, tenga a bien de otorgarme autorización para poder realizar "Fonda de Fiestas Patrias, juegos tradicionales, torneo de rayuela y futbol", para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del 2024, con venta de comida y bebidas alcohólicas, quedando a disposición del horario determinado por usted.

En espera de obtener una favorable respuesta.

Le saluda atentamente y cordialmente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	28 / 08 / 2024
HORA	10:37 hrs
NOMBRE	Stalin Hermsilla E.
FIRMA	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
000 2645
26 08 2024
RENTAS
Automa

JUAN RIVERA LEAL

/mahz
DISTRIBUCIÓN
- La Indicada
- C.c Interesada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
RECEPCIÓN
Fecha: 26 AGO 2024
HORA: 11:38

SOLICITUD

Para: Carlos Leal Neira
Alcalde de la Comuna.

De: Carlos Fuentes González.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

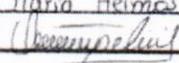
Yo Carlos Andrés Fuentes González, Rut [] quisiera hacer mención a mi situación a la que me acompleja el día de hoy, hacen 3 meses aproximadamente me encuentro cesante, tengo hijos estudiando en la universidad, por lo cual para ello se requiere tener recursos económicos para poder continuar dándole la educación, el motivo por el que me dirijo a usted bien me pueda autorizar a sacar Ramada para Fiestas Patrias los días 16-17-18 y 19 del presente año, en el recinto del Club Deportivo Nueva Esperanza, esto conlleva a la venta de bebidas alcohólicas y venta de comida.

Esperando que mi solicitud tenga una buena acogida y una respuesta favorable a mi favor.

Me despido atentamente a usted


Carlos Fuentes González

[]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	28 / 08 / 2024
HORA	10:37 hrs
NOMBRE	Nario Heinosilla P
FIRMA	

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
000 2646
26 08 2024
RENTAS


SOLICITUD

REF: Permiso Ramadas Fiestas Patrias

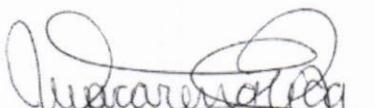
DE: JUNTA DE VECINOS N° 2
"LA TIA GUACOLDA"

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DON ARTURO LEAL NEIRA

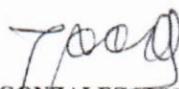
Por intermedio de la presente, saludo atentamente a Usted, y vengo en solicitar tenga a bien autorizar permiso para realizar un evento para los días de Fiestas Patrias en calle Los Notros N° 195 en el local "El Loquillo" de Contulmo.

Lo anterior con motivo de celebrar las tradiciones y comidas típicas de nuestra zona en el aniversario de las Fiestas Patrias 2024.

Desde ya muchísimas gracias, esperando que la presente tenga una favorable acogida, saluda atentamente a Usted.

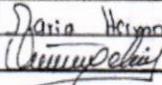

MACARENA A. FICA RAMIREZ
Presidenta Junta de Vecinos
La Tía Guacolda

JUNTA DE VECINOS
LA TIA GUACOLDA
F. JUR. N° 214
F. 10. UB. III CONTULMO


JORGE A. GONZALEZ MOLINA
Secretario Junta de Vecinos
La Tía Guacolda

Contulmo, Agosto 28 del 2024.-

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Folio: 002716
ENTRADA, con fecha 29/08/2024
TRÁMITE: RENTAS 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	04 / 09 / 2024
HORA	16:11 hrs
NOMBRE	Maria Herminia P
FIRMA	

SOLICITUD

CONTULMO, 06 DE SEPTIEMBRE 2024.

**SEÑOR
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESENTE.**

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Folio:	
ENTRADA con fecha	06/09/2024
TRÁMITE:	Rentas

JO

PATRICIO HERNÁN CONTRERAS DURÁN, cedula de identidad N°15.204.333-3, Sector Huillinco, Contulmo.

Viene a solicitar al alcalde, **DON CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, tenga a bien otorgarme autorización para poder establecer una RAMADA PARTICULAR Para los días 17-18-19 de septiembre 2024, con venta de bebidas alcohólicas y comida rápida, teniendo un horario determinado por usted.

Con el propósito de reunir fondos para cubrir gastos personales.

En espera de obtener una favorable respuesta.
Le saluda atentamente y cordialmente.

Patricio Contreras
PATRICIO CONTRERAS DUÁN
CELULAR: 9-81107852

CTU/
Distribución
-La Indicada
-CC. Interesada
-CC. Archivos OIRS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	09 / 09 / 2024
HORA	09:18
NOMBRE	Daria Hermsilla D
FIRMA	<i>(Firma)</i>

Alcalde: se refiere al oficio que proviene desde el nivel Regional, principalmente por el horario que sugiere para las fondas,

señala que conversó con Delegado Presidencial sobre la materia, pero las dudas persisten ya que la idea es que quienes quieran instalar ramadas puedan hacerlo en un horario que les permita hacer rentable sus ventas y mayor tiempo de permanencia por parte de los vecinos, señala que es una situación compleja y tampoco cuenta con otro referente de comunas cercanas. Paralelo a ello, comenta que solicitó se enviara oficio a Carabineros solicitando mayor resguardo policial para cubrir las actividades que se llevarán a cabo durante Fiestas Patrias.

- C. Orellana: lamenta la situación que sugiere un horario limitado y casi obligatorio y sugiere hacer consultas a otros alcaldes y a Carabineros para aumentar la extensión del horario, (4 A.M) para que sea atractivo para los fonderos ya que de otra forma indica hay 2 opciones: el Concejo se arriesga a aumentar el horario o disminuye el cobro por funcionamiento o no se cobra, porque de otra forma no será rentable. En definitiva, manifiesta que como el tema es informativo deja en el alcalde la decisión de autorizar o no, previas sus sugerencias.
- C. Aguayo: aclara que el Concejo no aprueba ni rechaza las fondas ya que es facultad del Alcalde, pero considera que: el punto 3 no se ajusta a la realidad de la comuna y otras cercanas, tampoco se generan eventos masivos como en ciudades más grandes y en relación al control de orden público en fondas su acción se llevará hasta la una de la madrugada lo que no significa que luego de esa hora alguien no pueda ser controlado por tanto, considera que antes de autorizar sería bueno que la autoridad Regional aclare los puntos para que se ajusten a la realidad local. Recalca que, interpretando el Oficio, esto es una sugerencia.
- C. Carrillo señala que el horario indicado en el oficio perjudica a la comuna en el tema turístico tanto para emprendedores como para quienes nos visitan, y los costos adicionales que implican la contratación de guardias de seguridad también afectan negativamente el desarrollo de las fondas y si bien son sugerencias para posterior autorización del Alcalde, propone que se hagan las consultas al Asesor Jurídico a sus pares y Carabineros para establecer un horario que sea

conveniente para todas las partes ya que la idea es apoyar y celebrar en estas fiestas.

C. Arellano: señala que independiente las consultas que el alcalde haga por la implementación de los temas sugeridos, añade que no se indica claramente el horario de apertura y cierre del resto de los días por lo que presume se mantienen las mismas horas. Recalca que si bien se debe considerar hay que ajustarlo a la realidad local recalcando que el documento es emitido por la autoridad regional y no municipal, considera que es un tema que queda pendiente ... solicita se haga llegar este oficio a quienes están solicitando el permiso.

Adm. Municipal: comenta que la información es clara haciendo el foco en el horario en que las fuerzas de orden harán un control en las fondas sugiriendo sumarse a ese lapso de tiempo, pero no es una limitante por tanto no ve mayor complejidad.

Alcalde: coincide, pero agrega que lo conversará con el asesor jurídico y sus demás colegas para enfrentar de la mejor manera la situación.

C. Contreras: señala que coincide en que la opinión de los concejales es similar principalmente con el horario porque las sugerencias no aplican de manera adecuada, lo considera una medida extrema por lo que sugiere averiguar con Asesor Jurídico otras alternativas.

C. Orellana: por resguardo solicita que cuando se extienda la autorización se deje establecido el rango horario en que se entrega el funcionamiento.

Enc. Rentas: menciona que el oficio no hace ninguna mención a la Ley de Alcoholes por lo que el Municipio puede otorgar autorización como máximo 3 días, para claridad.

Alcalde: luego de la conversación queda establecido que se autoriza el funcionamiento de fondas los días 18, 19 y 20 hasta las 24:00 horas, quedando el día 17 tarde/noche para llevar a cabo las inauguraciones respectivas.

C. Arellano: consulta si las solicitudes individuales están amparadas en el tema legal, pueden presentarse, aunque no sea a través de una organización (Enc. Rentas: señala que sí pueden y a diferencia de las individuales quienes lo hacen a través de una organización sin fines de lucro no se le hace el cobro correspondiente)

Alcalde Presenta el punto N°6 referente a: ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUDES DE ACUERDO AL CONCEJO PARA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DE LAS SRAS. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS Y SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR, PRESENTA ASESOR JURÍDICO SR. FELIPE MONTERO C.

A Jurídico: señala que el informe jurídico que fue requerido el 05.09.2024 y fue enviado a los concejales vía Secretaría Municipal para su conocimiento. Señala además, que este informe nace tras la solicitud de 2 vecinas. Sra. Rosa Arriagada C. y Daniela Díaz S. que requieren por medio del Alcalde y Concejo Municipal la autorización para iniciar trámites de regularización de títulos de dominio ante Ministerio de Bienes Nacionales por lo cual expone los argumentos expuesto en el Informe:

ORD. N° 1

ANT.: Correo electrónico de Secretario Municipal, de fecha 5 de septiembre de 2024.

MAT: Informe Jurídico.

CONTULMO, 6 de septiembre de 2024

DE: FELIPE MONTERO CIFUENTES
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

A: SECRETARIO MUNICIPAL

CC: SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CC: H. CONCEJO MUNICIPAL

INFORME JURÍDICO FUNDADO

I.- Antecedentes:

Que por medio de correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2024, remitido por doña Susana Figueroa Fierro, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Contulmo, se solicitó al suscrito un informe jurídico fundado, respecto de la situación denominada: "Solicitud de autorización de regularización de terreno enviado por parte de las señoras Rosa Arriagada y Daniela Díaz Salazar".

Que estando dentro de plazo por esta presentación vengo en evacuar informe jurídico fundado respecto de los hechos expuestos en el requerimiento indicado precedentemente.

II.- Exposición de los hechos:

Que, con fecha 4 de noviembre de 2023, doña **Daniela Natalie Díaz Salazar**, cédula nacional de identidad número 16.768.490-4, presentó mediante Oficina de Partes Municipal, solicitud requiriendo autorización de parte del Sr. Alcalde y del H. Concejo Municipal, para iniciar trámites de regularización de Títulos de Dominio ante el Ministerio de Bienes Nacionales y a la vez prorrogar el contrato de comodato suscrito con el Municipio y que se mantenía vigente desde hace varios años.

Por su parte, con fecha 19 de agosto de 2024, doña **Rosa Arriagada Contreras**, cédula nacional de identidad número 12.735.145-7, presentó mediante Oficina de Partes Municipal, solicitud requiriendo autorización de parte del Sr. Alcalde y del H. Concejo Municipal, para iniciar trámites de regularización de Títulos de Dominio ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

III.- Aspectos generales respecto de ambas solicitudes:

Que, sobre el particular cabe recordar lo dispuesto en el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en lo pertinente dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

Que la norma transcrita establece el marco regulatorio general para ejercer plenamente uno de los atributos del dominio, como es en este caso la facultad de “**disposición**”¹ sobre la propiedad que recae en los inmuebles municipales.

Que, por su parte el **Decreto Ley N° 2695**, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, en lo pertinente en su **Artículo 2°** establece que: “Para ejercitar el derecho a que se refiere el artículo anterior, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar en posesión del inmueble, por sí o por otra persona en su nombre, en forma continua y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad, durante cinco años, a lo menos.

2.- Acreditar que no existe juicio pendiente en su contra en que se discuta el dominio o posesión del inmueble, iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

3.- Acreditar, mediante declaración jurada, que no existe juicio pendiente en su contra o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.

No será obstáculo para el ejercicio de este derecho la circunstancia de que existan inscripciones de dominio anteriores sobre el mismo inmueble”.

Por su parte, el **Artículo 5°** del mismo cuerpo legal establece que: “El solicitante deberá acompañar una declaración jurada, prestada ante Notario, o, en su defecto, ante el Oficial del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble, o ante el funcionario que el Servicio determine, acerca del hecho de cumplir con el requisito contemplado en el N° 1 del artículo 2°, sobre el origen de su posesión y respecto de los antecedentes legales y de hecho de los poseedores anteriores, si los conociere, como, asimismo, sobre el conocimiento que tuviere de la existencia de inscripciones que se refieran al inmueble y de las otras personas que pudieran tener derechos sobre el predio”.

Finalmente, el **Artículo 8°** de la referida norma establece una prohibición y a la vez una excepción tratándose de la regularización de inmuebles fiscales, municipales y de otros servicios públicos, señala el precepto legal que: “No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, las normas de la presente ley no serán aplicables a los terrenos comprendidos en las poblaciones declaradas, en situación irregular, de acuerdo con la ley 16.741, a las tierras indígenas regidas por la ley 17.729, a las

¹ Los atributos que confiere el derecho de propiedad son el uso, goce, y disposición.

Uso:

Es la facultad que tiene el titular de servirse de la cosa según su destino natural (no incluye el goce). Supone la conservación de la cosa, por lo que jamás la facultad de uso recae sobre una cosa fungible.

El uso puede tenerse como un derecho real o personal. Será un derecho real, el derecho de uso, y el derecho de habitación (ambos personalísimos). Por su parte, el uso de una cosa puede tenerse a título de derecho personal, bajo la forma del comodato (arts. 2175 y 2177 Código Civil).

Goce:

Es la facultad de usar la cosa y de apropiarse de sus frutos.

Hay que distinguir:

- (a) Los Frutos: Rendimientos periódicos de la cosa cuyo aprovechamiento no altera su sustancia.
- (b) Los Productos: Rendimientos que no se producen periódicamente, y que implican alterar la sustancia de la cosa.

En principio, se desprende que el goce -por ley- se extiende a los productos. El usufructo constituido sobre minas y canteras en actual elaboración, atribuye al usufructuario el aprovechamiento de ellas (arts. 783 y 784 C.C.)

En el arrendamiento (derecho personal de goce), se ha argumentado, a partir del artículo 784, que si al constituir el arrendamiento la cosa está en función, se entienden incorporados los productos.

En los frutos, se distinguen los naturales, y los civiles (rentas percibidas por la cesión de derechos sobre la cosa). Son frutos civiles las rentas percibidas por el arrendamiento de una propiedad, por ejemplo; y también la renta percibida por la cesión del usufructo sobre una cosa. También son frutos civiles los intereses.

Disposición:

Es el derecho del propietario para actuar arbitrariamente sobre la cosa (incluso de agotarla). Comprende tanto la disposición material como la jurídica.

(a) Disposición material: Permite transformar la cosa, destruirla, recibir beneficios económicos a partir de ella. La disposición material puede ser limitada por ley en razón de la función social de la propiedad.

(b) Disposición jurídica: Es la que se produce mediante actos jurídicos. Básicamente la disposición jurídica se relaciona con los actos de transferencia.

La disposición o enajenación no sólo comprende la transferencia del dominio, sino también la constitución de derechos reales sobre la cosa (ya sean desmembramientos del dominio, o derechos de garantía).

Existen derechos personales que son asimilados a la enajenación, como -por ejemplo- los arrendamientos a largo plazo (arts. 407 y 1.749 C.C.).

comunidades sujetas a las disposiciones del decreto con fuerza de ley 5, de 1967, del Ministerio de Agricultura, y a los terrenos de la provincia de Isla de Pascua.

Tampoco serán aplicables a las propiedades fiscales, entendiéndose por tales las que se encuentren inscritas a nombre del Fisco, ni a las de los gobiernos regionales, municipalidades y servicios públicos descentralizados, ni a las comprendidas en las herencias deferidas a favor de ellos, ni a los inmuebles en que estén efectuando hechos positivos de aquéllos a que sólo da derecho el dominio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este decreto ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se registrarán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables”.

IV.- Elementos que debe contener la autorización previa y expresa:

Que si bien el Decreto Ley N° 2695, señala que en caso de regularización de inmuebles inscritos a favor de las municipalidades, se deberá contar con la “autorización previa y expresa” del representante legal de la institución, la ley no establece los requisitos particulares que debe contener dicha autorización, remitiendo su contenido y forma a las demás disposiciones legales que sean aplicables.

En este contexto, y tratándose dicha autorización previa y expresa de un acto administrativo propiamente tal, debemos remitirnos a los requisitos generales establecidos para la dictación de cualquier acto administrativo, sobre el particular la Excl. Corte Suprema, en los últimos años, ha ido desarrollando una jurisprudencia consistente y uniforme en materia de motivación del acto administrativo, consagrando una serie de estándares que materializan de manera concreta el mandato del artículo 8° de la Constitución y los artículos 11, inciso 2° y 41° inciso 4° de la Ley N° 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo.

En efecto, la Excl. Corte Suprema ha sostenido que la motivación del acto administrativo es un elemento esencial del mismo. Así, se trata de “un requisito indispensable que debe encontrarse siempre presente” (Rol N° 27.467-2014); “revestido de mérito suficiente” (Rol N° 58.971-2016) y si el acto aparece “desmotivado” o con “razones justificativas vagas, imprecisas y que no se avienen al caso concreto”, carece de un elemento esencial (Rol N° 27.467-2014). Asimismo, sostuvo que la motivación sobre la base de fundamentos “meramente formales” implica arbitrariedad e ilegalidad (Rol N° 27.467-2014). Finalmente, destacaba que la motivación del acto administrativo obliga a toda autoridad administrativa a “fundarlo debidamente en todos los antecedentes y circunstancias que el caso [exige]” (Rol N° 58.971-2016).

Así también, la Contraloría General de la República reivindica la existencia de los mismos estándares de motivación en la dictación del acto administrativo, estableciendo exigencias de razonabilidad, fundamentación, y ponderación entre otros aspectos.

En consecuencia, para poder otorgar una autorización cumpliendo con los estándares reseñados, la documentación que se somete a deliberación, sin que sea taxativa, debe contener al menos los siguientes antecedentes:

- a).- Individualización del solicitante.
- b).- Plano o croquis de la ubicación del retazo del inmueble que se autorizará a regularizar, conteniendo sus deslindes y superficie.
- c).- Tasación del sitio o terreno a regularizar, (D.L. N° 2695, Artículo 1° Los poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a ochocientas o a trescientas ochenta unidades tributarias, respectivamente, que carezcan de título inscrito, podrán solicitar de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales que se les reconozca la calidad de poseedores regulares de dichos bienes a fin de quedar habilitados para adquirir su dominio por prescripción, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente ley).



d).- Documento, que permitan acreditar de alguna manera, el origen (comodato, arrendamiento u otros) de la ocupación pacífica del terreno a regularizar.

V.- Situación particular respecto a la solicitud de doña Daniela Díaz Salazar:

Que, en el caso de la solicitante ya individualizada, mantiene con la I. Municipalidad de Contulmo, contratos de comodato, al menos formalizados desde el año 2020 a la fecha, según da cuenta contrato suscrito entre las partes de fecha 21 de julio de 2020, aprobado por Decreto Exento N° 1164 de fecha 7 de agosto de 2020 y contrato de comodato de fecha 1 de septiembre de 2021, aprobado por Decreto Exento N° 1318 de fecha 12 de octubre de 2021.

En ambos casos, la Municipalidad de Contulmo, autorizó a la solicitante a ocupar un retazo de terreno de una superficie aproximada de 247,5 metros cuadrados, ubicado dentro del inmueble de propiedad municipal, singularizado como Lote N° 2, resultante de la subdivisión del predio "Mahuilque", ubicado en el sector de Mahuilque de la comuna de Contulmo, de una superficie de 0,05 hectáreas. Dominio que se encuentra inscrito a favor del Municipio a fojas 1.200, número 923, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete del año 2005. Rol de avalúo para efecto de contribuciones, N° 115-118, de la comuna de Contulmo.

No obstante, con fecha 4 de septiembre del presente, mediante correo electrónico remitido por doña Marta Vegas García, se recibe documentación, que al menos en apariencia permite presumir de que la vivienda ocupada por doña Daniela Díaz Salazar, y el sitio que pretende regularizar por medio del Ministerio de Bienes Nacionales, se encontraría emplazada sobre un terreno fiscal y no Municipal, es decir, no estaría ubicado sobre el Lote N° 2 singularizado anteriormente.

Determinar si efectivamente dicho sitio se emplaza o no sobre un inmueble fiscal o municipal, conlleva la realización de un Estudio de Títulos que sobrepasa y excede el contenido del presente informe jurídico.

CONCLUSIÓN:

Que, del análisis de las disposiciones legales revisadas y de acuerdo a lo indicado en el punto IV, del presente informe jurídico, se debe complementar la autorización otorgada a ambas solicitantes para los trámites de regularización de títulos de dominio que pretenden iniciar ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

Que en el caso de doña Daniela Díaz Salazar, se sugiere que inicie los trámites respectivos y sea en definitiva el Ministerio de Bienes Nacionales, quien revisando los antecedentes del sitio que se pretende regularizar, determine si corresponde a un inmueble fiscal o municipal.

Reservándose en todo caso el municipio el ejercicio de las acciones que en derecho procedan para el resguardo del patrimonio municipal si fuere pertinente.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MONTERO CIFUENTES
Asesor Jurídico Municipal

Contulmo, 04 Noviembre 2023.-

Señores
Honorable Concejo Municipal de Contulmo
Presente

A través de la presente me dirijo respetuosamente a Ud. Para exponer y solicitar lo siguiente:

01.-, Que hace 10 años que estoy viviendo en un terreno Municipal en el sector de Mahuilque, Ex Posta Comuna de Contulmo, de una superficie de 900 metros cuadrados aproximadamente.

02.- Que cada periodo de alcaldía, la Ilustre municipalidad de Contulmo me ha dado un contrato de comodato por un periodo de 3 Años, actualmente vigente hasta 01 de Septiembre 2024.

03.-Por lo anterior solicito a ustedes autorización para sanear el terreno a mi nombre a través del D.L 2.695/79 Del Ministerio de Bienes nacionales ya que soy una persona de muy bajos recurso y me encuentro vigente en el Programa Familia.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Municipal Certificado de Sesión Ordinaria N° de Fecha, Donde Aprueba su Autorización para dicha Regularización.

Se Adjunta Documentación.

Esperando una muy buena acogida

Saluda respetuosamente.

D-D-S
DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR
16.768.490-4

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Folio:	0000 1962
ENTRADA, con fecha:	20/11/23
TRÁMITE:	ASESOR JUANITO

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúo en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2020

Comuna	:	CONTULMO	
Número de Rol de Avalúo	:	00115 - 00118	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	FUNDO MAHUILQUE LT 2 MAHUILQUE	
Destino del bien raíz	:	SITIO ERIAZO	
Registrado a Nombre de	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULM	
RUN o RUT Registrado	:	69.160.600 - 7	
<hr/>			
AVALÚO TERRENO PROPIO	:	\$	426.680
<hr/>			
AVALÚO TOTAL	:	\$	426.680
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	426.680
<hr/>			
SUPERFICIE TERRENO	(m ²):		500
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m ²):		0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

DECRETO EXENTO N° 1164 /

CONTULMO, 07 AGO 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Comodato, de fecha 21 de abril de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Señora Daniela Natalie Díaz Salazar.
- 2) Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone la atribución del Alcalde para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad
- 3) Artículo 4° de la Ley N°18.695, que faculta a la Municipalidad para desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y apoyo a la comunidad.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Comodato de fecha 21 de Julio de 2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Señora Daniela Natalie Díaz Salazar, que se refiere a un predio de 247,5 metros cuadrados y por un periodo de un año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/SFF/DRG/AVG/CMT/ypd

DISTRIBUCIÓN

- Cc/Sra. Daniela Natalie Díaz Salazar
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo jurídico



CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

A

DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR

En **CONTULMO**, a veintiuno días de Julio del año 2020, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.160.600-7, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO ROLANDO LEBRECHT SPERBERG**, casado, cédula nacional de identidad N°10.494.666-6, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Nahuelbuta N°109, de la Comuna de Contulmo, en adelante e indistintamente, "La Comodante", y por la otra, doña **DANIELA NATALIE DÍAZ SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.768.490-4, nacionalidad chilena, estado civil soltera, ocupación dueña de casa, domiciliado en sector Mahuilque de la Comuna de Contulmo, en adelante e indistintamente como la parte "comodataria".- Los comparecientes, chilenos, mayores de edad, quienes vienen en celebrar el siguiente Contrato de Comodato, y exponen:

PRIMERO: Que, la Ilustre Municipalidad de Contulmo es dueña del Lote N° 2, resultante de la subdivisión del predio "Mahuilque", ubicado en el sector Mahuilque de la comuna de Contulmo, de una de cero coma cero cinco hectáreas, y cuyo deslindes especiales son los siguientes: al norte, con Lote número uno de esta subdivisión, separado por cerco; al sur, con lote número uno de esta subdivisión, separado por cerco; al este, con lote número uno de esta subdivisión, separado por cerco; y al oeste, camino vecinal a Contulmo. El dominio se encuentra inscrito a fojas mil doscientos, número novecientos veintitrés, del registro de propiedad del año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de Cañete.

SEGUNDO: Que, la Ilustre Municipalidad de Contulmo, por este acto viene en otorgar en Comodato o Préstamo de uso, de carácter gratuito a Doña Daniela Natalie Díaz Salazar, que tiene una extensión aproximada de 247,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes especiales: Norte, con propiedad fiscal a

treinta y tres metros; sur, con propiedad municipal en treinta y tres metros; este, con resto de propiedad municipal en siete como cinco metros; y oeste, camino vecinal a Contulmo en siete como cinco metros.- Del mismo modo, por este Instrumento y en este acto, Doña Daniela Natalie Díaz Salazar, ya individualizada, recibe en Comodato o Préstamo de Uso, a título gratuito este retazo de terreno ya singularizado para el fin y objetivo que se señala más adelante.

TERCERO: La Municipalidad de Contulmo otorga este Comodato por el lapso de tiempo de 01 año contado desde la suscripción del presente Instrumento, a objeto de que la parte Comodataria, quien recibe a su entera satisfacción y conformidad, con el propósito de ser utilizado para un fin habitacional, siendo esa la única razón de constitución de este comodato y prohibiéndose el uso del predio para otra finalidad que no sea ese fin. Asimismo y en relación el fin del comodato ya mencionado, podrá postular a proyectos que tenga como fin mejorar su calidad de vida en el predio objeto de este contrato.

CUARTO: Por este acto, se deja constancia que Doña Daniela Natalie Díaz Salazar, se obliga a responder por todos los gastos que implique el cuidado, conservación y mantención del retazo del lugar dado en Comodato, así como de sus cierros, el consumo de servicios básicos.

QUINTO: Los comparecientes dejan constancia que, una vez llegado el plazo establecido en la cláusula tercera, el comodatario deberá restituir el lugar otorgado en Comodato, sin perjuicio de que pueda renovarse el plazo respectivo, si así lo consideraran las partes de común acuerdo. En caso de fallecimiento del comodatario, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al presente contrato, sin forma de juicio y sin derecho de indemnización alguna. Igual derecho tendrá la Municipalidad de Contulmo, cuando existiera un Proyecto a ejecutarse y siendo necesario el predio objeto de este contrato, dando por terminado el presente comodato. Asimismo, si alguna de las partes desea ponerle término al presente Contrato, deberá comunicarlo por escrito a la otra, con al menos 60 días de anticipación.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Contulmo, se reserva el derecho para complementar, aclarar o modificar el presente contrato, sin necesidad del acuerdo de la Comodataria, según sea más beneficioso para sus intereses, teniendo en consideración los fines o funciones de las Municipalidades, consagrados en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la Comuna de Contulmo y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia, sin perjuicio de que, para la solución de cualquier

dificultad o materia no contemplada en este contrato, rijan las normas de los artículos 2.174 y siguientes del Código Civil, o de lo que acuerden las partes directamente para resolverlas.

SÉPTIMO: Se faculta al portador de este contrato de comodato, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las anotaciones, inscripciones y sub inscripciones que procedan legalmente. El presente Contrato de Comodato se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando una copia en poder de la parte comodataria y la otra en poder de la parte comodante.

OCTAVO: La personería del Alcalde, señor Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg, como representante de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°2451, de fecha 06 de diciembre de 2016. El documento no se inserta por ser conocido de las partes y a expresa disposición de éstos.


MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE DE LA COMUNA
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

D.O.S

DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR
COMODATARIO

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna	:	CONTULMO	
Número de Rol de Avalúo	:	00115 - 00118	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	FUNDO MAHUILQUE LT 2 MAHUILQUE	
Destino del bien raíz	:	SITIO ERIAZO	
Registrado a Nombre de	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULM	
RUN o RUT Registrado	:	69.160.600 - 7	
AVALÚO TERRENO PROPIO	:	\$	1.092.277
<hr/>			
AVALÚO TOTAL	:	\$	1.092.277
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	1.092.277
<hr/>			
SUPERFICIE TERRENO	(m ²):		500
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m ²):		0

NOTA importante: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

PREDIO FISCAL

FOJA 85 N 104 AÑO 1971

Leyenda

- Elemento 1
- Medición de la línea
- Polígono sin título



ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna : CONTULMO
 Número de Rol de Avalúo : 00115 - 00118
 Dirección o Nombre del bien raíz : FUNDO MAHUILQUE LT 2 MAHUILQUE
 Destino del bien raíz : SITIO ERIAZO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	500	\$ 2.185	\$ 1.092.277
Total Avalúo Terreno			\$ 1.092.277

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
Total Avalúo Construcciones					\$ 0

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



Podriguez

UBICACION
 MUNICIPIO DEL BJO BJO 0 8
 PROVINCIA ARAUCO 3
 COMUNA CONTULMO 0 9
 PARCELA MAHULOQUE BAJO
 CATASTRO 1 5
 N° 1764750

PLANO N° VIII - 3 - 4481

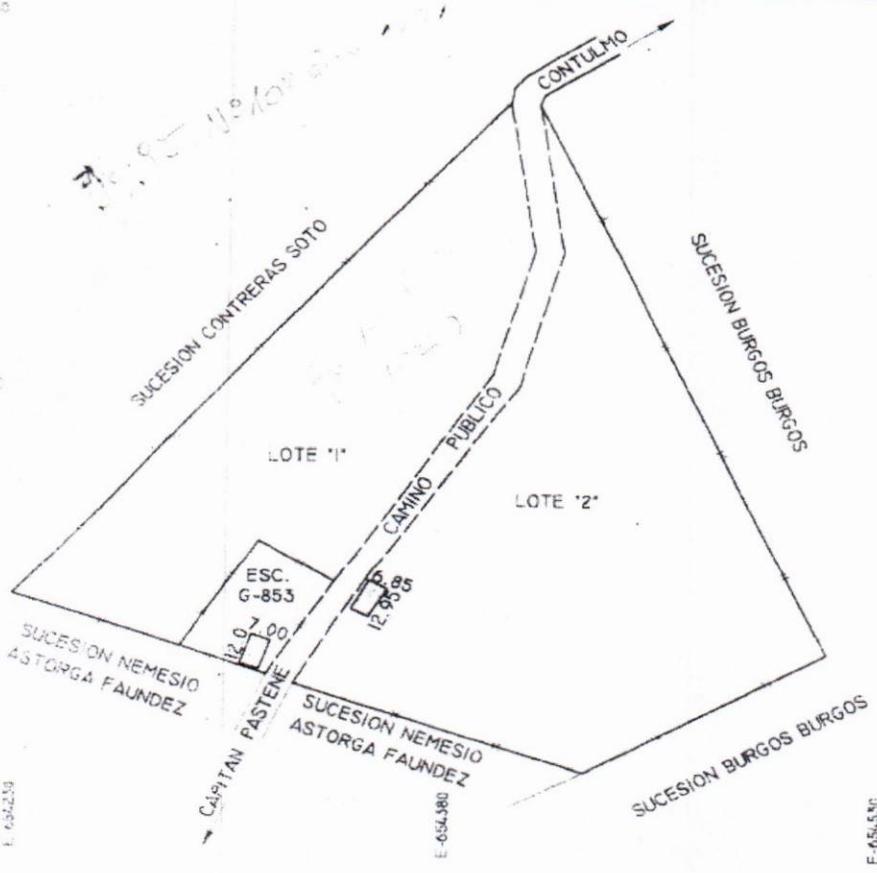
FISCO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES REGION DEL BJO BJO
 REVISOR

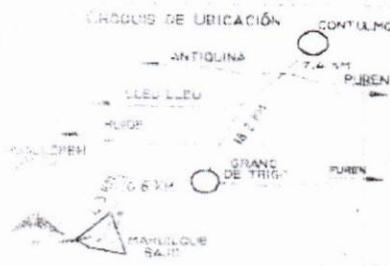
ALFONSO CACERES RIQUELME
 I. (E) GEOMENSURA

ROL MATRIZ : 114-53
 ROL ASIGNADO :
 ORTOFOTO N° : 20693

MATERIA : D.L. N° 1939/77



LINEA SEGMANTADA INDICA NO EXISTE CERCO.



TERRENO PARCIAL (ES)		CONSTRUIDA PARCIAL (ES)	
LOTE '1'	1.97 HAS	LOTE 'A'	84.00 M ²
LOTE '2'	2.01 HAS	LOTE 'B'	88.79 M ²
TOTAL	3.98 HAS	TOTAL	172.79 M ²

ESCALA 1:2000

OBSERVACIONES:
 PLANO COMPLETADO POR LAMBA 72 LTD.

ERNESTO SMITH A.
 GEOMENSURADOR
 JEFE TECNICO

EJECUTOR

MAURICIO MATAMALA U.
 TECNICO TOPOGRAFICO

PROYECCION U.T.M. DATUM SAD 59
 MUSEO ID METO REF
 MET. SEOR. C. P. S. PRO XRS



CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna	:	CONTULMO	
Número de Rol de Avalúo	:	00114 - 00081	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	MAHUILQUE	
Destino del bien raíz	:	AGRICOLA	
Registrado a Nombre de	:	FISCO CARABINEROS DE CHILE	
RUN o RUT Registrado	:	61.806.000 - 4	
<hr/>			
Avalúo SUELO	:	\$	1.949.755
Avalúo CONSTRUCCIONES	:		
Casa Patronal	:	\$	0
Agro Industrial	:	\$	0
Beneficio Casa Patronal	:		(0)
<hr/>			
AVALÚO TOTAL	:	\$	1.949.755
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$	1.949.755
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$	0
<hr/>			
Superficie Suelo	(Ha) :		1,38
Superficie Construcciones	(m ²) :		0

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo 2024 y que se considerará, de no existir modificaciones en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 6to de la Ley Nro. 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna : CONTULMO
 Número de Rol de Avalúo : 00114 - 00081
 Dirección o Nombre del bien raíz : MAHUILQUE
 Destino del bien raíz : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	SEPTIMA DE SECANO	1		1,38	\$ 2.142.588
Subtotal \$					2.142.588
Camino	Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo		
DE TIERRA	18	9,00	\$		1.949.755

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

RÉGISTRO DE PROPIEDAD

Fjs 95.

año 1971.

N 104

Concedido
En este, Santiago de Chile (12) de mes de octubre.
del presente año (1971). El Fisco de Chile, es
dueño de los terrenos de una superficie
de tres mil ochocientos metros (3.800) más o
menos, situados en el Distrito urbano de Maipo,
Comuna de Maipo, Provincia de Santiago,
de la República de Chile, Provincia de
Maipo, de acuerdo al plano que se archiva
al final de este registro, dichos terrenos se te-
nen en posesión y dominio de la Comuna de Maipo,
a través de la Comuna de Maipo, inscritos con el número
de inscripción N° 104, inscritos con el número

[Handwritten signature]



1 // doscientos treinta y seis (236) hojas docu-
2 tos ocho (208) del Registro de Propiedad de
3 teniente del año mil novecientos sesenta y
4 (1967); lote, en ciento cincuenta (150) m-
5 tros, con propiedad de los señores Burgos de
6 suscrita a hojas ciento veintimere una
7 no ciento cincuenta y ocho (158) del mismo
8 Registro del año mil novecientos sesenta y siete
9 y al Oeste, en ciento veinte (120) metros, con
10 linderos que no se encuentran inscritos
11 destinados al Ministerio de Educación.
12 Proceda a efectuarse esta inscripción de a-
13 cuerdo a lo dispuesto en el artículo que
14 vincula noventa (90) del Código Civil en
15 relación con el artículo ciento uno (101) in-
16 ciso primero del Reglamento del Conserva-
17 dor de Bienes Raíces. Laquirió don Enrique
18 Steffen Leroux, abogado Procurador Fiscal
19 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C.
20 di local número doce.



17.9.10.5

Cañete, Septiembre trece (13) de mil novecientos...

Conforme con su matriz
Cañete 6 AGO. 2023
Nicole F. Gajardo Carrasco
Notario - Conservador Interina



REGISTRO DE PROPIEDAD

Nº 41
Reconstrucción de título
del Fisco
(Municipal).
Rep. N-110.

Propiedad de dominio
público. Fisco. Fisco
Municipal. Fisco

~~Monte, Largo, y Monte Aves (25) de mil novecientos cuarenta (1940). - El~~
Fisco es dueño de un pedazo de cinco (5) hectáreas, que corresponde a una
parte de la hijuela número ciento diez (110), del lote número cuatro, de la
minera Moliniqui, de la Comuna de Santaluz de este departamento,
cuya subdivisión es: Monte y Monte, de la hijuela número ciento
diez (110), terreno ocupado por Basilio Contreras - hijuela número ciento
cinco (115), terreno ocupado por Daniel Quintana - hijuela número
ciento veinte (120). - Igualmente es dueño el Fisco de un terreno de diez y
ocho (18) hectáreas, que corresponde a una parte de la misma hijuela
número diez (10), cuya subdivisión es: Monte, otros terrenos
ocupados por Basilio Contreras - hijuela número ciento diez (110),
terreno ocupado por Basilio Contreras - hijuela número ciento
cinco (115) y terreno ocupado por Basilio Contreras - hijuela número



Este, resto de la legajo número cuatro diez, y tenenos ocupados por
Daniel Quintana - legajo número cuatro once. - Requirió esta ins-
cripción don Eugenio Alf Schmidt, dilecto, casado, Secretario de la
Municipalidad de Cañete, conpancini que es actual concesio-
naria de los terrenos destinados, y de procedencia de conformen-
dad con la Ley sobre Constitución de la Propiedad Agraria, y
por haberse fijado canteles y publicado avisos en los números
430-431-432-433-434 del periódico local "Libertad".



[Handwritten signature]

Conforme con su matriz
Cañete 16 AGO. 2023
Nicole F. Gajardo Carrasco
Notario - Conservador Interino



Alcalde: explica, sobre el caso de la Sra. Daniela Díaz, que en Mahuilque hay 2 lotes: donde está la posta antigua y donde está la nueva y ambos están denominados de la misma forma: "Lote 2".

C. Aguayo: señala que lo indicado por el alcalde es efectivo, pero provienen de subdivisiones distintas: uno corresponde a lo que era el predio Mahuilque y el otro viene de una familia a la que el municipio le compró y donde se ubica la posta nueva, señala que ahí se genera la confusión.

A Jurídico: indica que cuando la solicitante se presentó la primera vez, él se basó en el comodato otorgado anteriormente donde se identifica el Lote 2, que sí figura inscrita a nombre del Municipio y bajo ese escenario se extendió un nuevo comodato bajo las mismas características y ante el silencio de la vecina él pensó que se obraba de la manera adecuada, pero al aparecer estos nuevos antecedentes dando indicios que el lugar en el que se ubica el terreno podría ser fiscal y por tanto ya no sería necesaria la autorización del Municipio para que ella pueda regularizar. Recalca que no ha sido una confusión de él sino que más bien se trata de error por traslape de deslindes, superposición de límites que existan entre ambos terrenos, por lo que es necesario hacer un estudio de título porque de acuerdo a los registros figura como fiscal.

Alcalde: ratifica que es ella la que debe hacer directamente el trámite en Bienes Nacionales para lo cual el municipio la está apoyando a través de la encargada de RPI y por otro lado, comenta que por lo anterior es necesario hacer un estudio de título.

C. Aguayo: agradece el informe jurídico y la explicación de algunos términos para entender la información. Recalca que por eso era su insistencia de solicitar el plano y retrasar la votación una semana porque como la autorización es genérica y aun cuando no esté en sus intenciones, la persona puede sanear el lote 2 completo, autorizado por el Concejo, situación que es compleja y no les puede volver a pasar por tanto al Concejo

se le deben presentar: el plano con los deslindes, superficie, ubicación porque la mayoría de las veces están dentro de terrenos de mayor extensión ()... y por eso se abstuvo en dicha oportunidad

C. Arellano: señala que la solicitud presentada ingresó por 900 metros cuadrados, un comodato es por 240 y tantos metros cuadrados, un plano aéreo de la propiedad que indica que es de 40X50 que supera la superficie que se indica en el comodato, por tanto hay que precisar bien esos antecedentes porque se trata de un bien público y por esa falta de claridad se abstuvo en la sesión pasada, considera el tema atendible y recalca que aún falta el certificado de una Asistente Social que dé cuenta de la situación particular de la solicitante.

C. Orellana: indica que los concejales que votaron a favor recibieron la información de que todos los antecedentes estaban completos en la carpeta por lo que solicita se deje sin efecto la votación porque el terreno no es municipal y es un tema de preocupación ya que alcaldes anteriores no regularizaron los terrenos por lo que espera que el DAEM haga lo que varios concejales han solicitado que es la regularización de terrenos donde se ubican las escuelas municipales para no encontrarse con una sorpresa parecida a esta. Recalca que hace más de 4 años se contrató un arquitecto para que regularizara esos temas, señala que solicitará un informe sobre eso.

C. Carrillo: comenta que la exposición del Asesor Jurídico y los concejales son claras por lo que consulta a la Secretario Municipal, en virtud del acuerdo tomado en la sesión pasada, si se emitió algún certificado al respecto y cuál sería el paso a seguir.

Sec. Municipal: se responde que efectivamente se emitió el certificado, pero en tanto apareció esta información se le solicitó a la encargada de RPI que lo devolviera mientras se resolvía el tema y como en Derecho Público las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen, se señala que el acuerdo, en su opinión, debe anularse, se indica además que esto se conversó con el

Asesor, pero tenía una visión distinta y sería bueno que la manifestara.

- A Jurídico: comenta que aparentemente, en un 90%, el terreno sería fiscal, por lo que responsablemente no puede decir si es municipal o fiscal y para ello es necesario realizar un estudio de título, trámite que toma su tiempo porque al día de hoy, no tiene claridad si el terreno es municipal o fiscal...
- C. Carrillo: adicionalmente comenta que analizado los documentos a solicitud indica que indica 900 metros cuadrados y un comodato por 245 metros cuadrados por lo tanto no cuadra...
- A Jurídico: señala que es una discrepancia no menor porque en lo formal, a la vecina se le otorgó el uso y goce de un retazo con esas dimensiones y no más.
- C. Contreras: indica que el rechazó en la sesión anterior porque no le cuadraron los números y de acuerdo a lo planteado habrá que tomar otro acuerdo como Concejo y deshacer el acuerdo que se hizo, por otro lado, la otra vecina sí cumple con todos los antecedentes requeridos a la que se le tendría que aprobar (Sra. Rosa Arriagada) se le aclara que los acuerdos se adoptaron de forma individual por lo que la Sra. Rosa no tiene inconvenientes y cuenta con su certificado.
- C. Carrillo: consulta si hay que disolver el acuerdo tomado (A. Jurídico: sugiere que se revoque).
- C. Aguayo: considera que es prudente revocar porque hay nuevos antecedentes y así la vecina puede realizar de forma directa el trámite en Bienes Nacionales y no tenga problemas porque aparece con un certificado Municipal que no corresponde, en caso que el terreno sea de propiedad municipal hay que acotar a los metros que corresponde según el comodato.

Adm. Municipal: señala que esta situación no es menor ya que por un tiempo considerable se mantuvo en comodato un terreno que al parecer no sería municipal y además se tomó un acuerdo sin los antecedentes necesarios, menciona que al abstenerse y solicitar mayores antecedentes es lo correcto y agrega que en estas materias sería muy bueno contar con mayor presencia del asesor jurídico para que sumadas ambas condiciones se evite repetir situaciones como esta. Al mismo tiempo rescata lo planteado por el Concejal Orellana en relación a la regularización de terrenos en los que se encuentran emplazados los establecimientos municipales y que es muy necesario ordenar y regularizar para que se informe sobre su avance.

C. Aguayo: sobre el punto comenta que desde la administración pasada que se toca el tema e incluso se determinó que hay al menos 3 terrenos que no eran municipales cuestión que es importante para lo que viene por tanto solicita que la Arquitecto se enfoque para trabajar en aquello.

C. Arellano: comenta que debe haber una relación entre la Enc. de RPI y el Asesor Jurídico en el tema de regularizaciones para que cuando asistan al Concejo se traigan las carpetas completas. (C. Aguayo apoya esta sugerencia),

Alcalde: señala que sostendrá una conversación con la vecina afectada para explicarle con todos los antecedentes, junto a los profesionales, cuál es la situación y que esta medida que está tomando el Concejo no va en contra de ella, sino que es más bien para subsanar una situación en la que se tomó una decisión sin toda la información, todo con la finalidad de que ella si pueda regularizar sin problema. Por lo anterior alcalde solicita el acuerdo de Concejo para incorporar a la tabla el siguiente punto: SE SOLICITA ANULAR ACUERDO ADOPTADO EN FAVOR DE LA SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR EN SESION N°115 DEL 02.09.2024 PARA REGULARIZAR TERRENO EN SECTOR DE MAHUILQUE, A RAÍZ DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE NO PERMITEN DETERMINAR SI EL TERRENO ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: ausente.
Alcalde: aprueba. Una vez aprobada su incorporación a la tabla solicita ANULAR ACUERDO ADOPTADO EN FAVOR DE LA SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR EN SESION N° 115 DEL 02.09.2024 PARA REGULARIZAR TERRENO EN SECTOR DE MAHUILQUE, A RAÍZ DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE NO PERMITEN DETERMINAR SI EL TERRENO ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: ausente.
Alcalde: aprueba. posterior a dicha votación, alcalde solicita acuerdo para extender la sesión del Concejo por haber excedido su tiempo reglamentario;

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: ausente.
Alcalde: aprueba. Solicita incorporar un nuevo punto a la tabla ya que la información llegó posterior al envío de la tabla el viernes pasado desde el Gobierno Regional, el punto para ingresar a tabla es SOLICITAR ACUERDO DE CONCEJO PARA ACTUALIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONTULMO, PRESENTA SR. PEDRO PABLO VALENZUELA:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: ausente.
Alcalde: aprueba.

Prof. SECPLAN Sr. Pedro Valenzuela: presenta la información: señala que originalmente el Concejo, con fecha 20 de mayo del 2020, aprobó costos operacionales por un monto de 154 millones y hoy se presenta actualizado por un monto de 174 millones de pesos, lo que significa un aumento del 12% y es parte del compromiso del Concejo y el Alcalde, para que el proyecto logre la recomendación técnica. Indica que el proyecto está FI

Detalle de Costos Operacionales y de Mantenimiento

Proyecto: "Construcción Centro Cultural"

Costos de Operación:

Respecto de los costos de operación promedio son igual a \$69.000.000. Algunas de las consideraciones son:

- La contratación de recurso humano idóneo para la administración del Centro Cultural y para la realización de la programación artística y cultural necesaria que se desarrollará en el lugar. A lo anterior se consideran el personal destinado a las labores de aseo y seguridad.
- Se consideran los gastos estimados de servicios básicos, como agua, electricidad, telefonía e internet.

Tabla 1: Resumen Remuneraciones personal

CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	REMUNERACIÓN MENSUAL ANUAL
Director Centro Cultural	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Responsable Técnico	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Productor	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Asistente Administrativo	\$ 700.000	\$ 8.400.000
Conserjería	\$ 600.000	\$ 7.200.000
Seguridad	\$ 500.000	\$ 6.000.000
Personal de Aseo	\$ 500.000	\$ 6.000.000
Valor Remuneración Privada	\$ 5.500.000	\$ 66.000.000

Tabla 2: Resumen Gastos Servicios Básicos

SERVICIOS BÁSICOS		
	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Agua Potable	\$50.000	\$600.000
Electricidad	\$150.000	\$1.800.000
Internet -Telefonía	\$50.000	\$600.000
Otros Costos Fijos Privados	\$250.000	\$3.000.000

Costos de Programación:

Respecto de los costos de programación para llevar a cabo el funcionamiento del centro cultural, estos se estiman en promedio \$100.000.000. Presupuesto para destinar estos dineros a realización de actividades culturales.

Tabla 3: Resumen Gastos de Programación

CATEGORIA	Costo
Programación Actividades Culturales	\$80.000.000
Difusión actividades y posicionamiento del Centro Cultural a nivel provincial y regional	\$20.000.000
Total Costo Privado de Programación	\$100.000.000

Costos de Mantención

Los costos de mantención fueron estimados en \$5.800.000 de los cuales un porcentaje están destinado a mantención de elevador y reparaciones menor.

Tabla 4: Resumen Gastos de Mantención

Costos de Mantenimiento	Costo
Mantención Elevador	\$ 3.000.000
Reparaciones menores	\$ 2.800.000
Costo Privado de Mantenimiento	\$ 5.800.000


MUNICIPALIDAD DE CO...
DIRECTOR
SECPLAN
MARCÓ ÁLVAREZ ANTIMÁN
DIRECTOR SECPLAN


MUNICIPALIDAD DE CO...
DEPARTAMENTO
SECPLAN
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
FORMULADOR PROFESIONAL SECPLAN

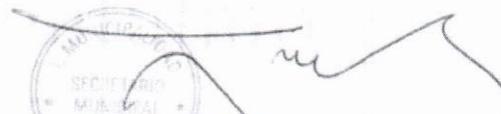
CERTIFICADO N°75

SUSANA FIGUEROA FIERRO, Secretario Municipal Suplente de Contulmo, **CERTIFICA:**

Que, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N°125 de fecha 13 de mayo de 2020 Aprobó asumir los Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL CONTULMO**" que postula a financiamiento FNDR y que ascienden a un total de **\$154.911.627**

Certifico además que concurrieron a este acuerdo el Alcalde don Mauricio Lebrecht Sperberg y los Concejales Señores:

Eduardo Figueroa F.	APRUEBA
Néstor P. Orellana B.	APRUEBA
Eduardo Carrillo N.	APRUEBA
Luis A. Aguayo L.	APRUEBA
Nelson Sanzana S.	APRUEBA
Rocio Orellana	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Contulmo, 13 de mayo del 2020.

C. Aguayo: consulta si en la eventualidad de que esto avance y se obtengan los recursos y estando en construcción, se podrían modificar algunas partidas de gasto como eliminar un responsable técnico o variar gastos de operatividad (Prof. SECPLAN; indica que sí y menciona que los gastos son estimativos)

C. Carrillo: en relación a la actualización de los montos del proyecto, indica que le gustaría saber cuáles eran los montos originales y los actualizados de este proyecto y por otro lado pregunta si esta reevaluación asegura que el proyecto obtenga el RS.

Prof. SECPLAN: indica que el objetivo es lograr el RS agregando que el proyecto inicial tenía un costo de 1.500 millones de pesos y el presupuesto actual está por 2442 millones de pesos, escenario que les permite confiar en que la adjudicación de la propuesta se puede concretar para lo cual pueden pasar algunas semanas más. (indica que no todos los proyectos que están en reevaluación logran pasar. Pero este proyecto del Gobierno Regional pasó a MIDESO, ellos lo revisaron hicieron observaciones, el municipio respondió y ahora volvió a hacer observaciones, es un pinponeo)

C. Arellano: manifiesta su total disponibilidad para esta actualización toda vez que indica que esta es la mirada de un proyecto que trasciende distintas administraciones y se demuestra el impacto que generan por su gran envergadura y que se debe considerar para el año 2025 (Prof. SECPLAN: rectifica que se incorpora a presupuesto para el año 2026).

Alcalde: solicita acuerdo del Concejo para aprobar ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONTULMO:

- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Despida al profesional y continúa extendiendo la invitación al concejo para la asistencia a las diversas actividades programadas en el marco de la Celebración de Fiestas Patrias 2024: como la Feria Gastronómica del Liceo el martes 10, el desfile del Microcentro en San Ernesto y el desfile de Encuentro de Comunidades en Calebu, más todas las actividades programadas para la próxima semana. por otra parte, comenta que hay 2 proyectos que están elegibles vía SUBDERE que son: el Canal El Porvenir y Mejoramiento de la ciclovía desde el Puente Calebu hasta Playa Blanca a la espera de financiamiento. Pasa a puntos varios:

PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: 1º: reitera solicitud para que se gestione mejora de la señal Claro en sector Mahuilque que a la fecha no se ha concretado.

Alcalde: señala que hizo el requerimiento, vinieron, y dejaron pendiente una parte, mejoraron una antena, pero quedó pendiente otra que es más importante por lo que se contactó con la Delegación Presidencial para que intervenga en la recuperación de esa antena.

2º: solicita se le dé término al proyecto de veredas de Villa Rivas ya que ha pasado mucho tiempo y no avanza.

Alcalde: indica que se gestionó la etapa que faltaba y está a la espera de que les llegue la resolución que autoriza la extensión de trabajos.

3º: reitera solicitud de cambio focos en extensión calle Abdón Rivas, sector está muy oscuro, buscan evitar problemas de seguridad en el lugar.

C Aguayo: "1.- Agradecer reparación de las luminarias de calle Fresia en la parte de salida hacia el Liceo.-

2.- Reiterar que se repare con material y maquinaria en sector de Buchoco, en el sector de la quebrada, la subida antes de la quebrada donde hace un cruce el camino por la quebrada; donde la señora Mary Aníñir Carrillo; yendo hacia el sector de "Los leales".-

Alcalde: señala que mejorando el tiempo harán el mejoramiento.

3.- Información respecto de situación del proyecto de polideportivo que se está trabajando en Secplan; esto fue propuesto a fines de 2017 y principios 2018 en la administración anterior, pero no hubo interés frente a lo propuesto; no me pescaron; sin embargo, a principios de 2022 lo planteo nuevamente y esta administración tomó el guante. La idea es conocer estado y lugar donde se espera situar el proyecto para efectos de lograr su concreción.”

Alcalde: responde que el espacio asignado se emplazará en la cancha de tenis de la escuela. Comenta estado de avance proyecto mejoramiento Gimnasio Municipal.-

C. Orellana: solicita se considere el mejoramiento de las graderías del Gimnasio ya que tienen poca capacidad.

1°: solicita cortar pasto en plazoleta de Calebu y aceras.

2°: informa que se presentó proyecto de mejoramiento cuartel 2ª Compañía de Bomberos de Calebu por un monto de 180 millones de pesos por lo que agradece al equipo SECPLAN por la rapidez con que se elaboró la iniciativa y al alcalde por la disposición y para darle mayor dignidad a los voluntarios de esta Compañía.

3°: solicita mejoramiento de caminos en sectores Leviqueo, Melimán Colimán entre otros para que estén bien para estas fiestas.

Alcalde: indica que esperarán a que mejore el tiempo para realizar los trabajos.

C. Contreras: 1°: en el marco de la Celebración del Día de la Mujer Indígena felicita el desarrollo de las actividades realizadas y destaca el trabajo de las Sras. Patricia Gonzales, Marisol, Rebeca, Yeldi Castagnoli y los demás jóvenes que estuvieron trabajando en “cocina” y atención de las festejadas y solicita que el municipio les otorgue un uniforme, ya que permanentemente están trabajando en esta área y es importante que tengan el atuendo adecuado.

Alcalde: destaca la buena disposición e iniciativa que siempre demuestran estas funcionarias del Pro Empleo y menciona que les hizo un reconocimiento.

2°: solicita que se desarrollen más actividades con el Centro de “La Manada de San Felipe” cree que es un lujo contar con un proyecto como este en la comuna en el que se pueden incorporar a los alumnos de todos los establecimientos de la

comuna, recalcando que en algunos casos esta práctica sería un aporte en términos terapéuticos.

Alcalde: se están estudiando algunas alternativas para generar un programa a través del DAEM, indica que como municipio se les ha dado apoyo y ellos retribuyeron con algunas clases gratis, pero por un tema presupuestario es complicado contratar sus servicios.

3°: reitera solicitud para generar programa que permita obtener los recursos necesarios para limpieza de fosas en la comuna.

C. Arellano: 1°: reitera solicitud vecinos Mahuilque para reparar antena de señal antena de la empresa CLARO, señala que tiene el contacto para que alcalde pueda insistir y las familias del sector puedan mantenerse comunicadas.

2°: consulta sobre avances de trabajo en Plaza de Armas, particularmente cuando se cerraría para comenzar con los trabajos y si sería antes o después de Fiestas Patrias.

Alcalde: señala que puede que se extienda hasta fines de septiembre esta entrega de terreno.

3°: solicita se considere, estando de acuerdo con su instalación, modificar reductores de velocidad por otros que sean menos agresivos, más amigables.

alcalde: señala que es un tema complejo, pero se considerará.

Alcalde: cierra la sesión siendo las 13:14 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°116 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 09.09.2024.**

- APROBADA ACTA SESIÓN N°115 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°78, 79 Y 80 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°23 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADO INCORPORAR A LA TABLA SOLICITUD DE ANULACIÓN ACUERDO ADOPTADO EN FAVOR DE LA SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR EN SESION N°115 DEL 02.09.2024 PARA REGULARIZAR TERRENO EN SECTOR DE MAHUILQUE, A RAÍZ DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE NO PERMITEN DETERMINAR SI EL TERRENO ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- APROBADA ANULACION DE ACUERDO ADOPTADO EN FAVOR DE LA SRA. DANIELA DÍAZ SALAZAR EN SESION N°115 DEL 02.09.2024 PARA REGULARIZAR TERRENO EN SECTOR DE MAHUILQUE, A RAÍZ DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE NO PERMITEN DETERMINAR SI EL TERRENO ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA EXTENDER LA SESIÓN DEL CONCEJO POR HABER EXCEDIDO SU TIEMPO REGLAMENTARIO;
- APROBADA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA TABLA ACTUALIZACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONTULMO.
- APROBADA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONTULMO.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE**

CONTULMO, SEPTIEMBRE 09 DE 2024.